

**BORRADOR
TÉRMINOS DE REFERENCIA
Convocatoria para:**

**SELECCIÓN DE LAS ALIANZAS ENCARGADAS
DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
GESTIÓN DE LOS
CENTROS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
REGIONAL**

**Bogotá D.C. Colombia
Marzo de 2012
Versión 2.0**

CONTENIDO

<u>1</u>	<u>Capítulo: CONDICIONES GENERALES</u>	<u>1</u>
1.1	Definiciones	1
1.2	Referentes de Política	4
1.3	Antecedentes y justificación	11
1.4	Estudio de factibilidad	13
1.5	Objeto de la convocatoria	15
1.6	Descripción del proyecto	16
1.7	Alcances del objeto del convenio de asociación	18
<u>2</u>	<u>CAPÍTULO: CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN</u>	<u>19</u>
2.1	Aspectos relacionados con la presentación de la propuesta	19
2.2	Obligaciones de la ALIANZA	19
2.3	Cronograma del proceso de selección	22
2.4	Observaciones al proyecto de Términos de Referencia y demás documentos soportes publicados por la Entidad	23
2.5	Consulta de la documentación del proceso de selección	24
2.6	Modificaciones a los Términos de Referencia	24
2.7	Aspectos relativos al cierre del proceso y entrega de las propuestas	24
2.7.1	Forma de presentar la propuesta	24
2.7.2	Retiro de propuestas	26
2.7.3	Cierre del proceso y prórroga de esta fecha	26
2.8	Quiénes pueden participar	27
2.9	Indicación de la reserva legal de que gozan los documentos aportados	27
2.10	Indemnidad al Ministerio de Educación Nacional	28
2.11	Régimen jurídico aplicable	28
<u>3</u>	<u>CAPÍTULO: REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA</u>	<u>28</u>
3.1	De carácter jurídico	28
3.1.1	Carta de presentación	28
3.1.2	Acreditación de la conformación de la ALIANZA	29
3.2	De carácter financiero	29
3.2.1	Documentos que deben adjuntar los miembros de la ALIANZA diferentes a entidades territoriales	30
3.2.2	Indicadores financieros y parámetros para la verificación de los requisitos habilitantes	30
3.3	De carácter técnico	32

4	<u>CAPÍTULO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</u>	33
4.1	Factores técnicos (640 puntos)	34
4.1.1	Experiencia en la realización de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en educación en los últimos cinco años (Máximo 150 puntos)	34
4.1.2	Capacidad de Investigación de las IES miembros de la ALIANZA (Máximo 100 puntos)	35
4.1.3	Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales (Máximo 120 puntos)	36
4.1.4	Capacidad Institucional en la gestión de TIC (Máximo 120 puntos)	37
4.1.5	Recurso humano para el CIER (Máximo 150 puntos)	38
4.2	Cobertura de la Alianza (135 puntos)	39
4.3	Plan de sostenibilidad (225 puntos)	41
4.3.1	Ingresos proyectados	41
4.3.2	Costos proyectados	42
4.3.3	Indicadores financieros y viabilidad del proyecto	42
4.4	Criterios de desempate	42
5	<u>CAPÍTULO: RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO</u>	43
5.1	Distribución de recursos económicos	43
5.2	Desembolso de recursos económicos	43
5.2.1	Desembolsos para CIER distinto de la Región Centro	44
5.2.2	Desembolsos para el CIER de la Región Centro	45
6	<u>CAPÍTULO: DOCUMENTOS DE APOYO</u>	47
6.1	Anexo Especificaciones Técnicas	47
6.1.1	Centros de Innovación Regional - CIER	47
6.1.2	Componentes del CIER	48
6.1.3	Aspectos técnicos para la implementación de los CIER	50
6.1.4	Recurso Humano para el CIER	60
6.1.5	Equipo completo de recurso humano a contratar para el CIER	68
6.2	Anexo Definición de Regiones	69
6.3	Formatos de verificación de condiciones mínimas técnicas y formatos para criterios de evaluación técnica	71
6.3.1	FORMATO: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER	71
6.3.2	FORMATO: Experiencia en la realización y ejecución de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en educación.	75
6.3.3	FORMATO: Grupos de investigación	76
6.3.4	Formato: Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales	77
6.3.5	Formato: Experiencia Capacidad para la formación en uso de TIC	79

6.3.6	FORMATO: Plan de Uso de las TIC en la Institución-----	81
6.3.7	FORMATO: Capacidad Institucional en la gestión de TIC-----	82
6.3.8	FORMATO: Sistemas de información y plataformas tecnológicas -----	83
6.3.9	FORMATO: Recurso humano para el CIER -----	84
6.4	ANEXO PLAN DE SOSTENIBILIDAD -----	86
6.4.1	Contenido mínimo del Plan de Sostenibilidad -----	86
6.4.2	Anexo Plantilla plan de sostenibilidad -----	89
6.5	Anexo Propiedad Intelectual -----	89
6.6	Anexo Carta de Presentación de la alianza-----	90
6.7	Anexo Formato del Convenio de Asociación -----	93

1 CAPÍTULO: CONDICIONES GENERALES

1.1 Definiciones

Para efectos exclusivos de interpretación de estos términos, las definiciones que se incluyen en el presente capítulo y que aparecen en el texto de los términos, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

- a) **ALIANZA:** Forma de asociación, que deberá constar por escrito por medio de la cual, dos o más instituciones de la región aúnan esfuerzos para presentar propuesta en este proceso de selección. La intención de conformación de la ALIANZA, deberá estar constituida como mínimo, por una Secretaría de Educación departamental o municipal certificada y una Universidad.
- b) **Asignación modal:** Es la entrega de bienes en fomento que se realizará a la ALIANZA, que esta recibirá y tendrá como propios, con la obligación de utilizarlo por su cuenta y riesgo, siempre que lo destine a la finalidad exclusiva de adelantar las acciones tendientes a la innovación, al desarrollo tecnológico, al desarrollo de aplicaciones y contenidos en TIC, dentro de los procesos de aprendizaje y que cumpla las metas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional, en la producción de contenidos educativos y formación de docentes, a través de la operación, explotación, organización y gestión de un Centro de Innovación Educativa Regional.
- c) **Centros de Innovación:** Son los complejos físicos tecnológicamente equipados, con el hardware y software idóneo para la producción, operación, organización y gestión de contenidos educativos estandarizados, formación de docentes y con capacidad para desarrollar actividades de investigación e innovación educativa con uso de TIC. Los centros de innovación se clasificarán en: Centro de Innovación Educativa Nacional (CIEN) y Centros de Innovación Educativa Regional (CIER).
- d) **Centro de Innovación Educativa Nacional - CIEN:** Es el Centro de Innovación que se encargará de la dirección y coordinación de los Centros de Innovación Educativa Regional (CIER) y de la definición y establecimiento del estándar de calidad de los contenidos en conjunto con los CIER. Actividades que serán desarrolladas por la Oficina de Innovación del Ministerio de Educación Nacional.

- e) **Centro de Innovación Educativa Regional - CIER:** Es el Centro de Innovación que en coordinación y de acuerdo con los parámetros determinados por las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el CIEN, producirá contenidos educativos, mediante el empleo de herramientas TIC. Se encargará de la formación del personal administrativo y docente del sector educativo, en la apropiación y uso avanzado en la educación de las herramientas TIC, teniendo en cuenta el programa nacional de formación en TIC diseñado por el CIEN y desarrollará actividades de investigación e innovación educativa con uso de TIC.
- f) **Contenidos Educativos Digitales:** Se refiere a todo tipo de material que tiene una intencionalidad y finalidad enmarcada en una acción educativa que puede ser de orden pedagógico - didáctico.
- g) **Convenio de Asociación:** Es el documento jurídico por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional y la ALIANZA se comprometen mutuamente a desarrollar el objeto de la presente convocatoria.
- h) **Comité Evaluador:** Es el comité establecido y designado por el Ministerio de Educación Nacional, para la selección de la ALIANZA. Este comité estará compuesto por representantes designados por entidades del orden nacional, idóneos y de excelentes calidades, los cuales aporten experiencia técnica en la selección.
- i) **Condiciones Técnicas:** Es el conjunto de características, funcionalidades y requerimientos de orden técnico que serán tenidos en cuenta para la valoración de la ALIANZA.
- j) **Contrato de Empréstito:** Es la forma contractual que se celebró entre los gobiernos de Corea y Colombia, cuyos recursos económicos serán destinados para los bienes y servicios de fomento de la presente convocatoria, todo conforme con el Documento CONPES 3507 de 2008.
- k) **Courseware:** Se entenderá como el conjunto de unidades de aprendizaje digitales, dirigidas al logro de aprendizajes de un grado o nivel escolar.
- l) **Implementador:** Es la empresa privada coreana que será contratada por El Ministerio de Educación para llevar a cabo la instalación física de los Centros de Innovación Educativa Regionales y tendrá entre otras funciones: Instalar la infraestructura de tecnología de los CIER, poner en operación los centros de innovación, instalar y dejar en operación la mesa de ayuda centralizada y llevar a cabo la transferencia de tecnología al recurso humano de los centros de innovación educativa.
- m) **Metadato:** Es un conjunto de datos estructurados, utilizado para identificar, caracterizar y recuperar contenidos educativos digitales que principalmente se encuentran ubicados en repositorios.

- n) **Objeto de Aprendizaje:** Se define como una entidad de información digital constituida como unidad mínima de aprendizaje.
- o) **Operador:** Es el responsable de gestionar el Centro de Innovación Educativa y que esta dado bajo la constitución de una ALIANZA que ha sido adjudicataria del Convenio de Asociación, y ha suscrito el texto del mismo cumpliendo con todos los requisitos para su perfeccionamiento.
- p) **Repositorio de Contenidos Educativos:** Es un sistema de información digital que tiene como principal función recoger contenidos educativos digitales producidos y creados por el Centro de Innovación Educativa con la finalidad de disponerlos en un entorno web de acceso público desde donde se ofrece un conjunto de servicios para la administración y gestión.
- q) **TIC:** Abreviatura de la sigla Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- r) **Unidad de Aprendizaje:** Entidad bajo la cual se diseña y modela un proceso o experiencia de aprendizaje, teniendo en cuenta contenidos, recursos educativos, metodologías, actividades, roles y actores.
- s) **Región:** Es cada una de las cinco (5) áreas geográficas, integradas por departamentos, en las cuáles se ha dividido el país, para efectos de esta convocatoria, con el objeto de operar un CIER que garantice la atención y cobertura nacional del proyecto y que serán formalizados a través de la celebración de Convenios de Asociación individuales para cada una de las cinco regiones, dichas regiones están conformadas así:
- **Región Centro:** Comprenderá el departamento de Cundinamarca y la ciudad de Bogotá D.C. El CIER de esta región quedará ubicado en la ciudad de Bogotá.
 - **Región Sur:** Comprenderá los departamentos de: Tolima, Huila, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Putumayo, Caquetá y Amazonas,
 - **Región Occidental.** Comprenderá los departamentos de: Quindío, Risaralda, Caldas, Chocó y Antioquia.
 - **Región Norte.** Comprenderá los departamentos de Bolívar, Sucre, Magdalena, Atlántico, Cesar, Guajira, Córdoba y las Islas de San Andrés y Providencia.
 - **Región Oriental.** Comprenderá los departamentos de Boyacá, Santander, Norte de Santander, Casanare, Arauca, Meta, Guaviare, Vaupés, Guainía y Vichada.

1.2 Referentes de Política

La Asamblea General de las Naciones Unidas consciente de la necesidad de lograr el consenso y el compromiso mundial necesario para promover el acceso de todos los países a la información, el conocimiento y la tecnología de las comunicaciones en favor del desarrollo, convocó a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la cual se desarrolló en las fases de Ginebra 2003 y Túnez 2005. En el marco de la cumbre se dictaron los principios bajo los cuales los países miembros se comprometen a desarrollar una política sobre la debida inclusión a la Sociedad de la Información.

Bajo este contexto, se estableció que la educación, el conocimiento, la información y la comunicación son esenciales para el progreso, el bienestar de los seres humanos y la competitividad. Así mismo, la cumbre concluyó que la alfabetización y la educación primaria universal son factores esenciales para crear una Sociedad de la Información plenamente integradora. Por lo anterior, se acordó, por parte de todos los países miembros, promover el uso y aprovechamiento de las TIC en todos los niveles de la educación, la formación y el desarrollo del recurso humano.

Así mismo, se acordó que para alcanzar un desarrollo sostenible de la Sociedad de la Información debe reforzarse la capacidad nacional en materia de investigación y desarrollo de TIC. En éste ámbito, las asociaciones, en particular entre países desarrollados y en desarrollo, con fines de investigación, transferencia de tecnología, fabricación y utilización de los productos y servicios TIC, son indispensables para la promoción de la creación de capacidad y una participación mundial en la Sociedad de la Información.

De otro lado, el Plan de Acción sobre la Sociedad de la Información de América Latina y el Caribe eLAC 2007 de la CEPAL, incluyó como una de sus principales metas la de promover y fortalecer redes nacionales de portales educativos¹, incluyendo iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil con especial atención a los objetivos de desarrollo del Milenio sobre universalización de la enseñanza primaria y la producción y consolidación de una oferta de contenidos multiculturales, especialmente orientados a pueblos indígenas y la promoción², producción y el intercambio regional de contenidos locales, nacionales y regionales y su actualización por y para todos los actores de la sociedad, que fortalezcan la participación ciudadana y

¹ Elac 2007 CEPAL Meta No. 16.

² Elac 2007 CEPAL Meta No. 9.

el desarrollo humano, especialmente aquellos vinculados a la ciencia, la tecnología, la inclusión digital y la capacitación para el empleo.

El proyecto **Metas 2021 – “La educación que queremos para la generación de los bicentenarios”**, puntualiza que la formación de los docentes en las competencias necesarias para enseñar a las nuevas generaciones, tal vez sea la dimensión más importante para la mejora de la calidad de la enseñanza y de los aprendizajes de los alumnos. Tres competencias cuyo dominio por los actuales docentes, y en especial por los nuevos docentes, va a ser una de las claves del cambio educativo, pueden destacarse como fundamentales (Marchesi, 2010):

- Preparación para enseñar en la diversidad de contextos, culturas y alumnos.
- Capacidad para incorporar al alumnado en la sociedad del conocimiento.
- Disposición para educar en una ciudadanía multicultural, democrática y solidaria.

Además, la propuesta de este proyecto define que en este proceso, el papel de las universidades y de las instituciones responsables de la formación de docentes es fundamental y que el desarrollo profesional de los docentes exige una oferta de formación continuada con el fin de que puedan adquirir o desarrollar las competencias necesarias para el ejercicio de su trabajo profesional.

Por otra parte, contempla la puesta en marcha del programa de incorporación de las TIC en la educación, el cual plantea entre sus objetivos principales dos líneas prioritarias de actuación. Por un lado, acciones que se relacionan con el desarrollo de infraestructura, dotación de recursos y equipamiento de las escuelas, y en segundo lugar, aquellas que hacen referencia a cuestiones relativas las intencionalidades educativas y las definiciones pedagógicas necesarias para delinear el sentido de las TIC en los contextos escolares. Todo ello conlleva, por tanto, definir unas líneas estratégicas de actuación orientadas con esta finalidad, y en las que se presta principal atención, como ejes básicos del programa, a la formación, infraestructuras y contenidos, y a su interacción. Es así como en los objetivos se plantea la necesidad de lograr que los docentes incorporen su apropiación tecnológica al proceso de enseñanza y aprendizaje, lo que posibilita un uso educativo y por ende pedagógico de las TIC.

En Colombia, la construcción de capacidades en uso de las TIC nos convoca a reconocer las políticas y el marco regulatorio existente, así como a revisar los antecedentes y las metas actuales en relación con la integración de las TIC en la educación.

- ✓ Ley 115 de 1994
- ✓ Ley de Ciencia y Tecnología 1286 de 2009
- ✓ Visión Colombia Segundo Centenario 2019
- ✓ Documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y Productividad
- ✓ Documento CONPES 3507 de 2008
- ✓ Documento CONPES 3670 de 2010
- ✓ Plan Decenal de Educación 2006 -2016
- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014
- ✓ Plan sectorial de educación “El camino de la prosperidad”
- ✓ Plan de Universalización de Internet 2010 – 2014 “Vive Digital”

La **Ley 115 de 1994**, establece que cada establecimiento educativo diseña y pone en práctica su Proyecto Educativo Institucional, en el cual debe especificar los principios, fines, recursos, la estrategia pedagógica, entre otros aspectos, con el fin de lograr la formación integral de los estudiantes, respondiendo a las situaciones y necesidades de la comunidad local, de la región y del país. Así, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar su currículo, dentro de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación y por ende lo referido a la construcción e implementación de un modelo pedagógico es parte de la autonomía institucional.

De igual forma, el Capítulo V del decreto 1860 de 1994 en su artículo 35 establece que: “Las asignaturas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la duración que determine el Proyecto Educativo Institucional (PEI), atendiendo los lineamientos del presente decreto y los que para su efecto expida el Ministerio de Educación Nacional. En el desarrollo de una asignatura se deben aplicar estrategias y métodos pedagógicos activos y vivenciales que incluyan la exposición, la observación, la experimentación, la práctica, el laboratorio, el taller de trabajo, la informática educativa, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor desarrollo cognitivo y a una mayor formación de la capacidad crítica, reflexiva y analítica del educando”.

En virtud de lo anterior y respetando la autonomía escolar, el Ministerio de Educación no tiene la competencia para establecer un modelo pedagógico único que deba ser implementado en todos los establecimientos educativos de Colombia y que por tanto pueda estandarizarse.

No obstante lo anterior, es importante aclarar que para atender a la población diversa y en condición de vulnerabilidad como grupos indígenas, afrocolombianos, población afectada por la violencia e iletrados, el Ministerio de Educación Nacional ha diseñado e implementado un portafolio de modelos educativos flexibles, a los cuales se puede acceder a través de las

Secretarías de Educación Certificadas y que pueden ser implementados de acuerdo con las necesidades de los entes territoriales.

La **Visión Colombia Segundo Centenario 2019**, propone un horizonte de cómo debería ser Colombia cuando conmemore dos siglos de vida política independiente, por lo que presenta una visión de mediano y largo plazo, incluye metas sociales y económicas, y plantea estrategias, programas y proyectos para lograrlas. En materia de educación considera crucial ampliar la cobertura y elevar la calidad de la educación en todos los niveles, y mejorar drásticamente su infraestructura.

La **Ley de Ciencia y Tecnología 1286 de 2009**, considera que promover la calidad de la educación formal y no formal, particularmente en la educación media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, es una de las bases para la Consolidación de una Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación.

El **Documento CONPES 3527 de 2008, Política Nacional de Competitividad y productividad**, en lo concerniente al uso y apropiación de medios y nuevas tecnologías, establece como objetivos principales garantizar el acceso de toda la población a las TIC y generar la capacidad para que las personas puedan beneficiarse de las oportunidades que ellas ofrecen.

El **Documento CONPES 3670 de 2010**, define los lineamientos de política para la continuidad de los programas de acceso y servicio universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre los programas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y demás instancias del Gobierno.

El **Plan Decenal de Educación 2006 - 2016**, definido como pacto social por el derecho a la educación, cuya finalidad es servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país, ha establecido diez referentes temáticos que deber ser la base de los procesos de planeación de los gobiernos, entre estos se encuentran:

- a) Renovación pedagógica y el uso de las TIC en la educación, a través de la dotación de infraestructura tecnológica informática y de conectividad, el fortalecimiento de procesos pedagógicos, la formación inicial y permanente de docentes en el uso de TIC, la innovación pedagógica e interacción de actores educativos.
- b) Ciencia y tecnología integradas a la educación, mediante la implementación de una política pública, el fomento de una cultura de

ciencia, tecnología e innovación, la formación del talento humano y el fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica.

- c) Desarrollo profesional, dignificación y formación de docentes y directivos docentes.

El **Documento CONPES 3507**, dirigido a la generación de capacidad en TIC a través de la producción de contenidos educativos estandarizados y la formación de docentes para la producción de los mismos en los centros de innovación, abrió el camino para la consolidación de un sistema de innovación educativa con el uso de las TIC.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014**, plantea que el propósito fundamental en materia de educación es mejorar la calidad pues se considera el instrumento más poderoso para reducir la pobreza y el camino más efectivo para alcanzar la prosperidad. El ciudadano que el país necesita debe estar en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social y a la sostenibilidad ambiental; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa, que conviva pacíficamente y en unidad, como parte de una nación próspera, democrática e incluyente.

El *Plan de Desarrollo 2010-2014*, propone promover la innovación y el emprendimiento en todas las etapas de formación, desde la educación primaria hasta la educación superior y plantea *“[...] un paso fundamental para avanzar hacia una cultura de innovación, es potenciando los habilitadores de la innovación, es decir los mecanismos que la facilitan y la promueven. Mecanismos como: [...] (3) el mayor y mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones”*.

Igualmente, el Plan de Desarrollo 2010-2014 propone consolidar *“las TIC como plataforma tecnológica de los procesos educativos mejorando con ello la cobertura, la calidad, la pertinencia y la generación de contenidos educativos, con lo cual se fortalecerá la fuerza laboral en el uso de las TIC [...] Se mejorarán las capacidades de los profesores de educación básica y media en TIC y se promoverá la incorporación del uso de estas tecnologías como herramientas académicas y educativa [...] Se incentivará la innovación pedagógica y el uso de nuevas TIC para la formación de competencias laborales y se buscará que las TIC se integren al proceso pedagógico de los docentes y estudiantes en las instituciones educativas”*³.

Así, el uso apropiado de las TIC, impacta de manera transversal toda la política educativa y abre caminos para formar ciudadanos que discuten,

³ Hacia la prosperidad democrática : Visión 2010-2014
(<http://www.dnp.gov.co/PortalWeb/PND/PND20102014.aspx>)

reflexionan y hacen construcciones colectivas que contribuyan a los procesos de innovación y competitividad del país. Para esto: (1) se crearán Centros de Innovación a través de los cuales se desarrollen contenidos educativos en múltiples formatos y plataformas, y en general servicios educativos de calidad que respondan a necesidades específicas de la población a atender; (2) se consolidarán proyectos de investigación que incluyan metodologías flexibles y el uso de las TIC en las regiones; (3) se garantizará una infraestructura tecnológica adecuada para desarrollar el trabajo entre pares y los procesos de innovación; (4) se fortalecerá la infraestructura tecnológica de los CERES; y (5) se continuará la promoción del uso de las TIC en las prácticas pedagógicas.

De esta manera, las TIC en el PND 2010-2014 cumplen un triple propósito: (1) Como apoyo transversal para mejorar la competitividad del país y potenciar el crecimiento de la productividad de los sectores económicos; (2) como apoyo a los nuevos sectores económicos basados en la innovación; (3) como herramienta de buen gobierno (fortalecimiento institucional, transparencia, rendición de cuentas, gobierno en línea, entre otros).

Además, para fomentar la actualización y el fortalecimiento de competencias de los docentes se adelantará un plan nacional de formación docente. De manera puntual se desarrollarán las siguientes estrategias para el desarrollo de competencias específicas: (1) se formará a los directivos, docentes y agentes educativos en el desarrollo de competencias digitales y en el diseño de ambientes virtuales de aprendizaje; (2) fortalecer y extender la estrategia de formación presencial y virtual en competencias comunicativas y pedagógicas a los docentes de inglés; y (3) desarrollar una estrategia de formación y capacitación docente en competencias científicas y capacidad investigativa, en especial en las zonas rurales y urbanas marginales en áreas que respondan a las necesidades del contexto.

El Plan de Universalización de Internet 2010 – 2014 “Vive Digital”, tiene como objetivo “Impulsar la masificación del uso de Internet, para dar un salto hacia la prosperidad democrática” y las iniciativas que se plantean en materia de educación están referidas a programas de infraestructura, contenidos y formación para personas, maestros y microempresarios.

El Plan Sectorial de Educación “El camino de la prosperidad”, se han previsto cinco estrategias para fomentar el uso de TIC: acceso a tecnología, formación de la comunidad educativa, gestión de contenidos, educación virtual y la consolidación de un sistema de innovación educativa.

Este plan sectorial centra la atención en las instituciones educativas para que se conviertan en instituciones que aprenden, se fortalecen y logren cualificar sus estrategias para responder de manera sistemática, intencional y

pertinente a las condiciones particulares de sus contextos y poblaciones. Es decir, deben, como parte de su responsabilidad educativa, cualificarse para promover el desarrollo continuo de las competencias básicas y laborales específicas de los estudiantes, así como de sus proyectos de vida.

Con esta iniciativa se busca desarrollar un acompañamiento integral a las instituciones de bajo logro desde la gestión, la formación de los docentes y preparación de un currículo básico con materiales y recursos pertinentes que será apoyado con nuevas tecnologías.

Para la apropiación de los referentes de calidad en Establecimientos Educativos para el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas se propone generar materiales educativos virtuales que le brinden a los estudiantes contenidos y objetos virtuales de buena calidad que contribuyan con su autoformación para el mejoramiento de sus desempeños escolares y la construcción de un proyecto de vida autónomo, responsable y creativo. Consecuente con la política de cerrar brechas, esta producción de material virtual contemplará acciones particulares para asegurarse que en las zonas rurales con dificultades de conectividad cuenten con los recursos educativos necesarios (a través de distribución física en CD o impresos).

Otra estrategia orientada a fomentar el mejoramiento de la calidad educativa de los establecimientos educativos es la de generar y consolidar una propuesta de red y comunidades de aprendizaje que, partiendo del principio de la viabilidad de aplicar la colaboración entre instituciones educativas como pares, conjuntamente promuevan estrategias para mejorar la enseñanza y el aprendizaje en las instituciones educativas. Dicho ejercicio implica un trabajo al interior de la institución y entre instituciones educativas, de tal manera que exista un intercambio de prácticas que han resultado efectivas y que permiten beneficiar a los estudiantes participantes del trabajo en el aula, compartiendo compromisos frente a alcanzar mejores resultados en los estudiantes.

Los referentes enunciados se convierten en el marco legal y de política bajo el cual se desarrollan los procesos de formación de docentes y de incorporación de TIC en educación. Es por esto, que los programas y proyectos que se adelantan deben contribuir al logro de los propósitos y metas definidos en estos lineamientos y además propender por la articulación y aprovechamiento eficiente de los recursos que se invierten en los mismos.

1.3 Antecedentes y justificación

El Ministerio de Educación ha adelantado estrategias de dotación de infraestructura de tecnología, aplicaciones educativas y formación del recurso humano docente desde 1990.

Así mismo, desde el año 2000 se implementó el programa Computadores para Educar - CPE, con el fin de facilitar el acceso de establecimientos educativos al uso de equipos de cómputo, que eran donados por empresas o personas naturales, y que luego a través de un proceso de reacondicionamiento, se entregaban a los establecimientos para el uso pedagógico.

Estas experiencias y el análisis del avance en materia de uso de medios y TIC, convirtieron en prioridad la incorporación de las mismas en los procesos educativos, consolidándose así el Programa Nacional de Uso de Medios y Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, en el marco del plan de desarrollo “La Revolución Educativa”, en donde se concibió la educación como un factor estratégico del desarrollo humano, social y económico del país, encaminada a responder las demandas de un mundo globalizado en el que el conocimiento y la tecnología hacen parte fundamental de los procesos de la vida cotidiana y laboral.

Con el objetivo de estructurar un programa innovador y estratégico que respondiera a una política de pertinencia educativa del país y que articulara las estrategias necesarias para movilizar a la comunidad educativa hacia el uso y apropiación de las TIC, se definieron seis ejes fundamentales que se han venido trabajando en los planes de acción de las políticas locales, regionales y nacionales, en el corto y mediano plazo. Estos ejes se focalizan en: la gestión de la infraestructura tecnológica, el fomento a la producción y gestión de contenidos educativos digitales, el proceso de desarrollo profesional de docentes y directivos, el fomento al uso pedagógico de las TIC, la asistencia técnica a los entes territoriales para la implementación de planes de apoyo al uso y apropiación en las IES y, el seguimiento y evaluación de resultados e impactos que el uso de medios y TIC pueden producir para asegurar la calidad y sostenibilidad de las diversas líneas de acción.

Como resultado de las diferentes iniciativas lideradas por el Programa Nacional de Uso de Medios y TIC, se ha conformado en el país, una comunidad de actores educativos deseosos de continuar trabajando en la incorporación de uso educativo de TIC y de avanzar en el propósito de cimentar la innovación educativa con el uso de las posibilidades y oportunidades que ofrecen las TIC.

Actualmente el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Innovación Educativa con Uso de Nuevas Tecnologías, lidera el proyecto de consolidación del Sistema Nacional de Innovación Educativa con Uso de TIC, el cual busca fortalecer las alianzas que desde el Ministerio de Educación se han promovido con otros Ministerios, Establecimientos Educativos, Secretarías de Educación, Instituciones de Educación Superior y entidades del sector privado, para construir una cultura que priorice la investigación y la generación de conocimiento para orientar y potenciar los procesos educativos con uso de TIC.

En lo que respecta a la situación actual de infraestructura TIC para educación, Colombia se encuentra en una posición media con respecto a la implementación y el aprovechamiento de tecnologías de la información y la comunicación - puesto 58 entre 138 - según el Informe Global de Tecnología de la Información de 2010-2011 del Foro Económico Mundial³ en el cual se destaca el avance de Colombia en el índice de conectividad (Network Readiness Index) al pasar del puesto 69 obtenido en el 2008, al 64 en el 2009, entre 134 países.

En el mismo sentido, el Informe Mundial de Competitividad elaborado por el Foro Económico Mundial 2011-2012, revela que Colombia presenta un rezago en el uso de estas tecnologías en el proceso educativo. De acuerdo con este informe, el acceso a Internet de los colegios existentes en el país es bajo, ubicando a Colombia en la posición 68 entre 142 países.

La infraestructura TIC que soporta la red educativa en Colombia, tiene avances significativos que le han permitido mantener un crecimiento constante en la ampliación de cobertura de establecimientos educativos con acceso a conectividad en banda ancha, en desarrollo de distintos proyectos de conectividad de Compartel y Conexión Total del Ministerio de Educación.

Respecto al desarrollo de contenidos educativos digitales, el Ministerio de Educación ha implementado desde el 2004 el Portal Educativo Colombia Aprende – www.colombiaaprende.edu.co⁴ - el cual en corto tiempo se ha posicionado a nivel nacional e internacional y se ha convertido en un escenario y herramienta fundamental para el desarrollo educativo en el país. Este espacio se ha constituido como uno de los sitios de mayor número de consultas en periodos de actividad académica, las cuales tienen un comportamiento promedio de 40.000 visitas diarias y ha logrado superar el millón de consultas mensuales.

⁴ Principal punto de acceso y encuentro virtual de la comunidad educativa del país donde docentes y directivos de las instituciones educativas pueden acceder a un banco de recursos educativos aplicables en los procesos de gestión escolar y de enseñanza- aprendizaje, y donde los estudiantes cuentan con un espacio para investigar y realizar sus tareas.

La producción de contenidos locales – tanto nacionales como regionales – responde a las expectativas de los destinatarios en los aspectos mínimos de la respectiva área del conocimiento, y se convierte adicionalmente en un elemento esencial de construcción de cultura y pertenencia regional. De igual forma, se requiere que la producción de contenidos sea pertinente a los diferentes contextos regionales.

Por otra parte, en cuanto a la infraestructura de formación, innovación e investigación en TIC, el Ministerio de Educación considera fundamental la transferencia tecnológica en cuanto a modelos de consolidación y fortalecimiento en las capacidades de formación e investigación en TIC seguidos por países que hayan sido exitosos en convertir a las TIC en un sector que facilite el fortalecimiento de la competitividad con inclusión social, dado su carácter transversal respecto a los demás sectores productivos y socioeconómicos, lo cual es el objetivo del Gobierno Nacional.

Así pues, se ha considerado de vital importancia para el desarrollo sectorial la definición de una estrategia integral que permita la consolidación de iniciativas que fortalezcan las acciones de promoción de la innovación, el desarrollo tecnológico y la generación de conocimiento en TIC, abordando la problemática planteada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y por la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, entre otras.

1.4 Estudio de factibilidad

El primero de junio de 2006, se suscribió un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Educación Nacional de Colombia y la Agencia de Promoción de la Industria TI de Corea (KIPA por sus siglas en inglés). En dicho documento llegaron a un acuerdo de cooperación consistente en el intercambio de conocimiento técnico y experiencia en relación con la implementación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en la educación, así mismo, las partes acordaron la realización de un estudio de factibilidad con el objetivo de lograr el desarrollo de las TIC aplicadas a la educación en Colombia.

El estudio de factibilidad implicó el análisis del estado actual de las TIC aplicadas a la educación en Colombia, por parte de expertos colombianos y coreanos, en e-learning e infraestructura, así como la comparación con el modelo TIC coreano. De este estudio salieron conclusiones como:

- El portal educativo Colombia Aprende, presta diversos servicios tanto a docentes como a estudiantes, incrementando de forma importante el número de contenidos. Sin embargo es necesaria la implementación de una estrategia para la planeación y distribución de recursos.

- Se hace necesario adoptar un estándar para la creación y distribución de contenidos digitales ya que la falta de estandarización puede llevar a un desperdicio de recursos en el futuro. Incluso actualmente, de existir un estándar para el intercambio de contenidos, el uso del portal Colombia aprende se vería incrementado al igual que la producción de contenidos educativos digitales.
- Se requiere desarrollar capacidades de uso de TIC en los docentes para la producción y uso de contenidos digitales. Aunque en la actualidad existen diferentes programas con este propósito, debe implementarse y consolidarse un seguimiento que logre incentivar en los docentes, el trabajo y el aprendizaje con base en las tecnologías de información y comunicación en la educación.

De acuerdo con el estudio de factibilidad, con el fin de construir las capacidades de uso de TIC para desarrollar innovación educativa en Colombia, es necesario en primer lugar, construir una infraestructura que permita la creación de un conjunto de *Centros de Innovación Educativa* para la formación de los docentes en la producción de contenidos digitales, la adopción de estándares de calidad para desarrollar la capacidad de producción, difusión y aprovechamiento de contenidos educativos digitales de alta calidad y el desarrollo de proyectos de investigación educativa que acompañen los procesos de innovación.

En julio de 2009 el estudio de factibilidad elaborado por KIPA en el 2006 fue actualizado por KERIS (Korean Education Research and Information Services), a solicitud del Banco Exim Bank (Banco de Exportaciones e Importaciones de Corea, el cual otorgó el crédito para el proyecto). Lo anterior, por tratarse de un tema de tecnología que continuamente está en evolución y por lo tanto requiere de la actualización de las especificaciones de los diferentes dispositivos establecidos.⁵

El proyecto al que se ha denominado “ICT Education Capability Project Building - **Construyendo capacidades en uso de TIC para innovar en Educación**”, se soporta sobre cuatro (4) componentes básicos, donde cada uno de éstos define un conjunto de procesos y/o acciones a desarrollar con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Infraestructura: En el marco de este componente se realiza la implementación de la infraestructura física (obra civil, equipos de

⁵ Este estudio se encuentra plasmado en el documento: Feasibility Study Report on the “ICT Education Capability Building Project” in Colombia.

hardware, redes de datos, entre otros) de los Centros de Innovación Educativa. Las principales actividades de este proyecto se concentran en el montaje del Centro Innovación Educativa Nacional - CIEN y los cinco (5) Centros de Innovación Educativa Regionales - CIER, dentro del montaje se comprende la puesta a punto de la configuración de los diferentes equipos, redes, software que se requieren para la puesta en marcha de los diferentes centros.

Desarrollo y Actualización del Portal (Colombia Aprende): Con el fin de lograr los objetivos propuestos por el proyecto es necesario realizar un análisis detallado de la tecnología y servicios que ofrece el portal actualmente. Con esto, se pretende que el Ministerio de Educación pueda mejorar la calidad del servicio utilizando tecnología de punta existente para portales, así como mejorar la cobertura del servicio llegando a poblaciones vulnerables.

Desarrollo de Contenidos y Estandarización: En la actualidad el país no cuenta con mecanismos formales para la estandarización de contenidos, por lo que no es posible verificar la calidad de la producción. En este sentido el proyecto van a definir e implementar mecanismos para la estandarización en el desarrollo de contenidos (guía de desarrollo de contenidos, sistema para distribuir y compartir contenidos y estándares de metadato).

Capacitación de Docentes: Se hace necesario y con el único fin de aprovechar toda la infraestructura y procesos implementados, desarrollar un programa de formación de docentes con el fin de fortalecer su competencia en el uso de las TIC y proporcionar los mecanismos para mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje en el aula de clase.

Los recursos económicos provendrán del Contrato de Empréstito que se suscribió con el gobierno de Corea, en diciembre de 2010 y de acuerdo con la aprobación de las políticas adoptadas mediante Documento CONPES 3507 de 2008.

1.5 Objeto de la convocatoria

Selección de las ALIANZAS para la operación, administración y gestión de Cinco (5) Centros de Innovación Educativa Regional (CIER), de conformidad con las condiciones establecidas en este documento, quienes se comprometen a firmar los Convenios de Asociación de acuerdo con las disposiciones incluidas en estos Términos de Referencia.

1.6 Descripción del proyecto

El Ministerio de Educación Nacional cumpliendo con las políticas presentadas en el plan sectorial 2010-2014 consolidará el Sistema Nacional de Innovación Educativa con Uso de TIC para contribuir con el fortalecimiento de la calidad de la educación, desde la cual se apoye la formación del capital humano que demanda el país para atender los múltiples desafíos que ha traído el nuevo milenio.

El Plan Sectorial plantea que en el nuevo milenio se abran las puertas de manera definitiva para acceder abiertamente al conocimiento, al manejo de la información y al uso de las nuevas tecnologías, lo que exige una forma de pensar, de desarrollo individual y social, y una visión amplia sobre las posibilidades de los seres humanos para transformar su propia realidad y potenciar sus capacidades hacia el futuro, a fin de lograr el bienestar y la prosperidad colectiva.

El plan propone, a través del Sistema Nacional de Innovación Educativa con Uso de TIC, incentivar el mejoramiento de las prácticas de aula, facilitar el dar respuesta, desde la educación, a las necesidades locales, regionales y nacionales. Mantener las alianzas intersectoriales existentes y abrir las puertas a nuevos aliados. Fortalecer la capacidad investigativa, la generación de conocimiento y la internacionalización de la educación superior. Promover el uso y la apropiación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, TIC, y a la vez, hacer de éstas el principal de sus soportes.

El plan establece que “las TIC son herramientas que posibilitan mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Su uso creativo, en ambientes colaborativos a través de la participación en redes y comunidades, permite hallar nuevas y mejores opciones para atender diferentes necesidades y amplía las posibilidades de formar ciudadanos críticos. La incorporación estratégica de las TIC en la educación garantiza el acceso a contenidos educativos digitales e información, despierta el interés por nuevas metodologías y promueve prácticas de enseñanza innovadoras.”⁶

Para hacer de las TIC un dinamizador de la innovación y la pertinencia se está implementando el proyecto “*Construyendo capacidades en uso de TIC para innovar en Educación*” que busca desarrollar la capacidad de uso educativo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para mejorar la calidad de las prácticas educativas en las instituciones y entidades que constituyen el Sistema Educativo Colombiano.

⁶ Plan Sectorial 2010- 2014. Pag.83-84

Para lograr sus propósitos el proyecto creará el Centro de Innovación Educativa Nacional, CIEN, coordinado por el Ministerio de Educación Nacional, al que se articulan cinco centros de Innovación Educativa Regional, CIER. Los centros, nacional y regionales, contribuirán al desarrollo tecnológico, la innovación en las prácticas educativas y la generación de conocimiento en el país. Las acciones específicas que se desarrollarán en el CIEN y los CIER estarán dirigidas a:

- Fomentar la investigación sobre el uso educativo de las TIC.
- Constituir un conjunto de lineamientos para desarrollar la capacidad de producción, gestión y uso de contenidos educativos digitales de alta calidad.
- Desarrollar la capacidad de producción, gestión y uso de contenidos educativos digitales de alta calidad.
- Constituir un conjunto de lineamientos que guíe la formación de los docentes en la producción de contenidos educativos digitales y en el uso educativo de las TIC.
- Implementar un programa de formación de docentes en la producción y aprovechamiento de contenidos educativos digitales de alta calidad.
- Desarrollar un conjunto de unidades de aprendizaje para áreas básicas de conocimiento, dirigidas a los niveles de educación básica y media.

El proyecto permitirá fortalecer al Portal Colombia Aprende con una nueva arquitectura de información, con servicios e interacción para las comunidades educativas y con escenarios para el acceso, intercambio de contenidos educativos digitales abiertos, adicionalmente, ampliará la capacidad y funcionalidad de la infraestructura de almacenamiento y distribución de los contenidos educativos digitales generados por el proyecto y desarrollará procesos que permitan la certificación a los docentes en el desarrollo de competencias en uso educativo de TIC.

Los Centros Regionales CIER trabajarán en alianza con instituciones de educación superior, entidades territoriales y sector productivo. Sus funciones son: socializar y divulgar los estándares y las políticas sobre uso de las TIC, acompañar a las instituciones educativas y formar docentes en uso y apropiación pedagógica de las TIC, con el fin de promover la innovación, desarrollar la investigación y el uso de contenidos educativos digitales.

Se espera que la construcción de capacidades en uso de TIC ayudará a establecer una cultura institucional de la innovación para aportar a la reducción de la brecha educativa entre regiones, al igual que fomentar la constitución de redes de comunidades de aprendizaje que contribuyan a la

actualización, renovación e innovación permanente de las prácticas educativas y el quehacer de los docentes.

1.7 Alcances del objeto del convenio de asociación

Cada CIER se compromete dentro de los 18 meses siguientes a la suscripción del Convenio a:

- Formar al menos 3.000 docentes⁷ de niveles de educación básica y media de establecimientos públicos con los itinerarios especificados por el CIEN. Para el CIER de la región centro el mínimo número de docentes a formar es de 4.000⁸.
- Producir junto con los docentes en formación al menos 6.000 contenidos digitales, a razón de dos por docente formado. Para el CIER de la región centro el mínimo número de contenidos a producir es de 8.000.
- Diseñar y desarrollar 6 unidades de aprendizaje con las secuencias didácticas (*courseware*), necesarias para apoyar el desarrollo de un curso o asignatura durante todo el año escolar en las áreas en las que el CIEN le asigne, según la experiencia y áreas de especialidad de los grupos de investigación vinculados a la ALIANZA que opere en CIER. Para el CIER de la región centro el mínimo número *courseware* es de 8.

Para esto cada CIER recibirá además del equipamiento tecnológico:

- Apoyo del Ministerio de Educación Nacional para el logro de las metas de formación de docentes.
- 15 formadores de formadores entrenados para la formación docente, que serán pagados por el CIER.
- Un pago por cada docente formado y certificado en el CIER, a razón de US\$ 100 por docente pagados con recursos del crédito más \$40.000 pagados con recursos de contrapartida.

⁷ La meta de 3.000 docentes formados y certificados en cada CIER, puede ser cubierta con un mínimo de 80% de docentes de instituciones de educación Preescolar, básica y media, y un máximo de 20% de docentes de Instituciones de educación superior públicas, previa aprobación por parte del CIEN.

⁸ La meta de 4.000 docentes formados y certificados en cada CIER, puede ser cubierta con un mínimo de 80% de docentes de instituciones de educación Preescolar, básica y media, y un máximo de 20% de docentes de Instituciones de educación superior públicas, previa aprobación por parte del CIEN.

- Un pago por cada *courseware* desarrollado bajo los estándares de producción establecidos, a razón de US\$ 80.000 pagados con recursos del crédito más \$30.000.000 pagados con recursos de contrapartida.

2 CAPÍTULO: CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Aspectos relacionados con la presentación de la propuesta

El documento de propuesta debe ceñirse a los ítems que se especifican en el capítulo 6, Documentos de Apoyo.

2.2 Obligaciones de la ALIANZA

La ALIANZA liderará la puesta en marcha de planes y estrategias propuestas para operar el CIER, con base en los lineamientos del Centro de Innovación Educativa Nacional - CIEN, así como definir la participación y los compromisos de las partes que la integran, en las diferentes actividades que propendan por la sostenibilidad del CIER y el cumplimiento de su misión como polo de desarrollo regional.

Corresponde a la ALIANZA, realizar todas las actividades relacionadas con el alcance del convenio que se establezca y velar porque éstas se realicen. Además cumplirá con:

Obligaciones Generales de la ALIANZA

- a. Trazar las directrices generales de carácter técnico y organizativo de las actividades que se desarrollarán en cumplimiento del objeto de la ALIANZA.
- b. Diseñar e implementar un plan de trabajo anual en el cual se contemplen, como mínimo, los aspectos académicos, administrativos, operativos y financieros del CIER.
- c. Asignar el personal requerido para el funcionamiento del CIER, de conformidad con las especificaciones de recurso humano establecidas en estos términos de referencia.
- d. Presentar al CIEN, informes trimestrales que den cuenta de la ejecución del Plan de trabajo que contempla los aspectos académicos, operativos, administrativos y financieros del CIER.
- e. Presentar a consideración del Ministerio de Educación a través del representante legal de la ALIANZA, los estados financieros anuales de fin de ejercicio, el informe anual de actividades y el presupuesto del período siguiente para el CIER.

- f. Gestionar recursos entre los integrantes de la ALIANZA y terceros para garantizar la sostenibilidad del CIER.
- g. Entregar informes técnicos de seguimiento a las metas y procesos, de acuerdo con los requerimientos y formatos establecidos por el Ministerio de Educación y /o la interventoría.
- h. Conformar un comité técnico-operativo con el fin de facilitar las acciones de planeación y seguimiento a las actividades de la ALIANZA.
- i. Cumplir con los términos de propiedad intelectual (anexo Propiedad Intelectual).

Funciones del Comité técnico-operativo de la ALIANZA

Este comité debe estar conformado por representantes de los miembros de la ALIANZA, y cumplirá las siguientes funciones:

- a. Designar los delegados del CIER para participar en la programación ordinaria de las reuniones temáticas, de seguimiento y control, y cuando el Ministerio de Educación lo convoque.
- b. Establecer estrategias de seguimiento para el cumplimiento de los planes de trabajo definidos por la ALIANZA para el CIER.
- c. Diseñar e implementar un plan de investigación que vincule activamente los grupos de investigación de las universidades participantes en la ALIANZA para desarrollar proyectos en el campo de la innovación educativa con uso de TIC para aportar conocimiento que contribuya en la consolidación del Sistema Nacional de Innovación Educativa liderado por el Ministerio de Educación Nacional.
- d. Realizar los ajustes técnicos y pedagógicos que recomiende el CIEN durante el desarrollo del contrato.
- e. Conformar comités de trabajo permanente y comisiones transitorias, que coadyuven al cumplimiento del objeto y actividades del CIER y el CIEN.
- f. Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la ALIANZA y el Comité Técnico.

El Operador del CIER

Se considera operador del CIER a la ALIANZA seleccionada para tal efecto a través de esta convocatoria, y como responsable y operador directo a una Universidad o Institución Universitaria miembro de la ALIANZA. Las decisiones se deben tomar de manera concertada entre los integrantes de la ALIANZA, no de manera unilateral por parte de alguno de sus miembros.

Funciones del Operador directo del CIER

Las funciones del operador directo del CIER, serán coordinadas por el Director del CIER.

- a. Liderar los componentes administrativos y académicos del CIER de acuerdo con los lineamientos y plan de trabajo establecidos por la ALIANZA en el Proyecto presentado al Ministerio de Educación Nacional.
- b. Mantener en buen estado la infraestructura física y tecnológica instalada en el CIER.
- c. Planear la operación de la oferta de formación, tal que optimice los recursos del CIER, ajustándose a la realidad de las entidades territoriales y las instituciones educativas y que tenga en cuenta los lineamientos del Centro de Innovación Educativa Nacional, los planes de desarrollo local, solicitudes de las Secretarías de Educación departamentales y municipales, del Ministerio de Educación, y las organizaciones productivas o sociales que conforman la ALIANZA.
- d. Implementar el plan de trabajo de formación concertado en la ALIANZA, asegurando el logro de las metas de formación y producción de contenidos y presentar los respectivos informes de avance según establezca el Comité Técnico Operativo de la ALIANZA y el CIEN.
- e. Desarrollar y dar cumplimiento al cronograma de trabajo dentro del cual se relacionen la totalidad de actividades a realizar en cumplimiento del objeto del presente convenio y las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico del mismo.
- f. Publicar en los repositorios de contenidos los productos desarrollados en el CIER, de acuerdo con las especificaciones técnicas y logísticas definidas por el CIEN.
- g. Llevar registro digital y de consulta en línea vía web, de los docentes que participan en los procesos de formación y su correspondiente estado.
- h. Implementar estrategias de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos del CIER.
- i. Gestionar la participación de docentes de las diferentes secretarías de educación certificadas con el apoyo del Ministerio de Educación

Nacional, para su vinculación al proceso de formación y certificación en uso de TIC y Producción de contenidos digitales.

- j. Realizar actividades de socialización para presentar los resultados parciales y finales de los procesos realizados y resultados obtenidos en el CIER.
- k. Implementar estrategias para incentivar de la formación en el uso de TIC y la producción de contenidos.
- l. Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento a los docentes formados en el CIER.
- m. Implementar un plan para el control de la deserción de docentes en el proceso de formación.
- n. Todas aquellas actividades que se deriven del desarrollo del objeto del contrato.
- o. Presentar al Comité Operativo informes técnicos y financieros detallados sobre la ejecución de las actividades realizadas y la inversión de los fondos y recursos de la ALIANZA. La rendición de cuentas se debe realizar con una periodicidad trimestral.

2.3 Cronograma del proceso de selección

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación borrador de Términos de Referencia.	08-03-12	www.mineduccion.gov.co
Encuentros regionales para socialización del proyecto de Términos de Referencia.	15-03-12 al 28-03-12	Encuentros presenciales y virtuales, que se informarán oportunamente en www.mineduccion.gov.co
Recepción de observaciones al borrador de los Términos de Referencia.	08-03-12 al 28-03-12	www.mineduccion.gov.co
Publicación de los Términos de Referencia definitivos.	30-03-12	www.mineduccion.gov.co
Presentación de propuestas (cierre).	30-04-12	Ministerio de Educación Nacional

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Plazo para la evaluación de las propuestas.	07-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Publicación y socialización del Informe de Evaluación de las propuestas.	09-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Plazo único de observaciones a la evaluación de las propuestas.	11-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Respuesta a las observaciones a la evaluación de las propuestas.	15-05-12	Ministerio de Educación Nacional
Visita de verificación al lugar de la propuesta seleccionada.	09-05-12 al 16-05-12	A cada uno de los lugares donde se van a instalar los CIER
Celebración del Convenio.	23-05-12	Ministerio de Educación Nacional

2.4 Observaciones al proyecto de Términos de Referencia y demás documentos soportes publicados por la Entidad

En la fecha establecida en el numeral 2.3 *Cronograma del proceso de selección* Se publicarán los Términos de Referencia y los demás documentos soportes del presente proceso de convocatoria, por lo que sobre los mismos se podrán presentar las observaciones que los interesados consideren pertinentes.

Las observaciones presentadas se recibirán hasta el 5° día hábil anterior a la fecha establecida para el cierre de la convocatoria, y deben radicarse en la ventanilla No. 8 de la Unidad de Atención al Ciudadano, 1° piso del Edificio del Ministerio de Educación Nacional, dirección Calle 43 N° 57-14, Centro Administrativo Nacional - CAN en la ciudad de Bogotá D.C., o por correo electrónico a la dirección centrosdeinnovacion@mineducacion.gov.co lo anterior para efectos de que el Ministerio de Educación Nacional pueda realizar los análisis respectivos sobre cada una de ellas, y puedan ser respondidas en debida forma.

2.5 Consulta de la documentación del proceso de selección

Los Términos de Referencia definitivos y en general toda la documentación soporte del presente proceso de selección, podrán ser consultados en medio físico de lunes a viernes en el horario de 08:00 a. m. a 5:00 p. m., a partir de la fecha de su publicación y hasta el ÚLTIMO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE, en la Subdirección de Contratación, 1° piso del Edificio del Ministerio de Educación Nacional, dirección Calle 43 N° 57-14, Centro Administrativo Nacional – CAN, en la ciudad de Bogotá D.C.. De igual manera, podrá consultarse a través de Internet en: www.mineduccion.gov.co.

2.6 Modificaciones a los Términos de Referencia

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de los términos. Éstas se publicarán y podrán ser consultadas en medio físico de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., a partir de la fecha de su publicación y hasta el ÚLTIMO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL CIERRE, en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, dirección Calle 43 N° 57-14 – piso 1°, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, Centro Administrativo Nacional - CAN, en la ciudad de Bogotá D. C. y a través de Internet en: www.mineduccion.gov.co.

2.7 Aspectos relativos al cierre del proceso y entrega de las propuestas

2.7.1 Forma de presentar la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español, a máquina o en impresión de computador, en original y dos (2) copias, legibles, el original y las copias de idéntico contenido, deben estar foliadas, sin incluir hojas en blanco, incluyendo en cada ejemplar todos los documentos y requisitos exigidos en los respectivos documentos y formatos anexos a estos Términos.

Las propuestas deberán radicarse en la ventanilla No. 8 de la Unidad de Atención al Ciudadano, 1° piso del Edificio del Ministerio de Educación Nacional, dirección Calle 43 N° 57-14, Centro Administrativo Nacional - CAN Sala de Contratación en la ciudad de Bogotá D.C., hasta las 03:00 p.m. del

día de cierre de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, PLAZO MÁXIMO PARA LA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. La hora se verificará de conformidad con la hora legal colombiana.

La propuesta se presentará en tres (3) sobres cerrados marcados de la siguiente forma:

- Un (1) sobre cerrado y marcado ORIGINAL que contenga la propuesta original completa en medio físico y magnético con los siguientes documentos:
 - (1) La Propuesta técnica y los Documentos para la Evaluación y Habilitación.
 - (2) La Propuesta de sostenibilidad económica, los anexos técnicos y económicos.
- Dos (2) sobres cerrados y marcados así: PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA, respectivamente, en medio físico, los cuales contendrán copias exactas de la propuesta técnica original especificada de forma precedente. Los anexos técnicos y económicos deben ser presentados en medios físico y magnético. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado.
- Una (1) copia de la propuesta con sus anexos en medio magnético en formato PDF, esta copia debe ser igual a la presentada en medio físico, la cual se pondrá a disposición en el portal del Ministerio de Educación Nacional. La copia en medio magnético deberá venir rotulada de la misma forma que las de medio físico.

Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de la Convocatoria, el nombre de la ALIANZA, su dirección y teléfono, y el contenido del sobre según sea: ORIGINAL o PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA. En caso de que haya discrepancias entre el original y la copia, prevalecerá el original. En caso de discrepancias entre los anexos presentados en medio físico y magnético, prevalecerá el medio físico.

La propuesta se entregará en sobres separados, sellados y rotulados, de la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Subdirección de Contratación

Calle 43 No. 57-14 - Primer Piso

Centro Administrativo Nacional - CAN

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS ALIANZAS

ENCARGADAS DE LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y

GESTIÓN DE LOS CENTROS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA REGIONAL

ORIGINAL (PRIMERA O SEGUNDA COPIA)

Nombre de la miembro de la ALIANZA:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

El contenido de las Propuestas es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina.

Después de entregadas las propuestas y cerrado el proceso, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta tanto no se haya legalizado el respectivo Convenio.

Una vez entregadas las propuestas, no se podrán efectuar modificaciones, ni entregar documentos adicionales, salvo cuando sean consecuencia de las ADENDAS o modificaciones a los Términos de Referencia comunicados con posterioridad a la entrega de la propuesta y en todo caso antes del cierre del proceso.

2.7.2 Retiro de propuestas

La ALIANZA podrá solicitar a la Entidad el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la Subdirección de Contratación antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura a la ALIANZA o a la persona autorizada para el efecto por ella.

2.7.3 Cierre del proceso y prórroga de esta fecha

En la fecha y hora señaladas en el numeral 2.3 Cronograma del proceso de selección, y en acto público se declarará cerrada la Convocatoria. Una vez cerrada la misma, se abrirán los sobres que contienen el ORIGINAL de la propuesta técnica de cada uno de los proponentes, y se verificarán los siguientes aspectos:

- Número de propuestas recibidas.
- Nombre de cada ALIANZA.

- Número de folios de cada propuesta.
- Retiros de propuestas recibidas por la ALIANZA que así lo solicite.

La Entidad levantará un acta, suscrita por los servidores públicos e interesados que asistan al acto de cierre y anexará un control de asistencia de quienes participen en este acto. Los asistentes podrán dejar las constancias que estimen pertinentes.

Las propuestas enviadas por correo local o nacional se recibirán, y entrarán a participar en el proceso siempre y cuando sean entregadas antes de la fecha y hora del cierre de la Convocatoria.

Es de responsabilidad de la ALIANZA la entrega oportuna de su propuesta en el lugar, fecha y hora indicados. Las propuestas recibidas por fuera del término de cierre no se aceptarán y serán devueltas sin abrir.

2.8 Quienes pueden participar

Podrán participar en el presente proceso ALIANZAS conformadas como mínimo por: dos (2) Secretarías de Educación certificadas y una (1) Universidad Pública o Privada. A estas ALIANZAS podrá unirse Secretarías de Educación certificadas de cualquier entidad territorial, personas jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia, con capacidad estatutaria para asociarse y cuyo objeto social le permita desarrollar la actividad planteada y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y aporten los documentos requeridos.

Una ALIANZA sólo podrá presentar una propuesta para una región y cada uno de los miembros de una ALIANZA sólo podrá pertenecer a una ALIANZA.

2.9 Indicación de la reserva legal de que gozan los documentos aportados

La ALIANZA deberá indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si no se manifiestan las reservas, se entenderá que toda la propuesta es pública.

2.10 Indemnidad al Ministerio de Educación Nacional

La ALIANZA favorecida mantendrá indemne al Ministerio de Educación Nacional contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este Convenio, imputables a la ALIANZA favorecida. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el MINISTERIO por asuntos que según el Convenio sean de responsabilidad de la ALIANZA favorecida, el MINISTERIO se lo comunicará lo más pronto posible, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne al MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula la ALIANZA favorecida no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses del MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la ALIANZA favorecida y éste último pagará todos los gastos en que el MINISTERIO incurra por tal motivo.

2.11 Régimen jurídico aplicable

La escogencia de las ALIANZAS se efectúa a través de Convocatoria, el Convenio se registrará por las disposiciones propias del convenio de asociación de acuerdo con los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, las demás normas que le sean aplicables, y las asignaciones modales desarrolladas por los artículos 1147 a 1154 del Código Civil y las normas de Derecho Privado en lo que sean aplicables a la materia, así como en las condiciones consignadas en el presente documento de Términos de Referencia.

3 CAPÍTULO: REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA

3.1 De carácter jurídico

3.1.1 Carta de presentación

La ALIANZA deberá diligenciar el formato de carta de presentación de acuerdo con el Anexo Carta de Presentación de la Propuesta, firmada por el representante de la ALIANZA.

3.1.2 Acreditación de la conformación de la ALIANZA

La ALIANZA deberá anexar documento escrito firmado por todos los representantes legales de los aliados que la conforman, donde se establece la conformación y participación en la ALIANZA por un tiempo mínimo de 30 meses, el cual corresponde a la vigencia de la ALIANZA, y describir en forma detallada el alcance de la participación de cada aliado. (ver Anexo Formato Convenio de Asociación).

En el documento de conformación de la ALIANZA, se debe definir su representante, quién será el ejecutor de los recursos y responsable del presupuesto.

3.1.2.1 Personas jurídicas con domicilio en el país

Podrán hacer parte de una ALIANZA las personas jurídicas con domicilio en el país, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social ó documento equivalente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que la vigencia de la persona jurídica es mínimo por el plazo del Convenio y un (1) año más.
- c) Anexar copia del documento que acredite el régimen tributario al que pertenece con el respectivo R.U.T.
- d) Los miembros de la ALIANZA deberán presentar el certificado suscrito por el representante legal o revisor fiscal, según el caso, en el que conste que se encuentran al día en sus obligaciones parafiscales incluidas las obligaciones al sistema de seguridad social.

Las entidades territoriales deberán presentar el acta de posesión de su representante.

3.2 De carácter financiero

Se analizará la capacidad financiera de los miembros de la ALIANZA distintos a entidades territoriales, con objeto de verificación de cumplimiento, más no de calificación. En consecuencia, cada uno de los integrantes de la ALIANZA que no sean entidades territoriales deberá presentar y cumplir con las condiciones requeridas en relación con los indicadores financieros establecidos en el presente capítulo.

Para efectos de declarar la propuesta **HABILITADA**, los miembros de la ALIANZA aplicarán las fórmulas de cálculo que se señalan en el numeral 3.2.2 y presentarán en su propuesta, tanto la operación realizada como el resultado obtenido.

La propuesta se considerará **NO HABILITADA** en caso de no cumplir con lo requerido para todos y cada uno de los indicadores establecidos.

3.2.1 Documentos que deben adjuntar los miembros de la ALIANZA diferentes a entidades territoriales

La verificación de los requisitos habilitantes financieros se realizará con base en los indicadores financieros y parámetros establecidos en los presentes términos de la convocatoria, señalados a continuación.

En el caso de universidades públicas y privadas se analizará la información reflejada en el Balance General y el Estado de Resultados del último año, con corte a treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Para entidades del sector productivo que posean Registro Único de Proponentes (RUP) deben presentarlo con máximo treinta (30) días de expedición y estar en firme.

3.2.2 Indicadores financieros y parámetros para la verificación de los requisitos habilitantes

Los indicadores financieros y parámetros para la verificación de los requisitos habilitantes se realizará teniendo en cuenta el tipo de miembro de la ALIANZA.

3.2.2.1 Indicadores financieros y parámetros requeridos para universidades públicas y privadas

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros en el caso las universidades públicas y privadas se analizarán los siguientes indicadores: (i) Nivel de endeudamiento e (ii) Índice de liquidez, donde el porcentaje y/o margen de cumplimiento resultante, deberá corresponder con los siguientes parámetros:

INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 60\%$
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2

3.2.2.2 Indicadores financieros y parámetros requeridos para entidades privadas

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros en el caso de entidades privadas se analizarán los siguientes indicadores: (i) Nivel de endeudamiento e (ii) Índice de liquidez, en donde el porcentaje y/o margen de cumplimiento resultante, deberá corresponder con los siguientes parámetros:

INDICADOR	RESULTADO ESPERADO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\leq 60\%$
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 1

3.2.2.3 Fórmulas de cálculo de los indicadores financieros

a) Nivel de Endeudamiento

Se obtendrá el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total entre el Activo Total y el resultado se multiplicará por cien (100), tal como se presenta a continuación:

$$NE = (\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$$

b) Índice de Liquidez (Razón Corriente)

Se determinará el Índice o Razón de Liquidez, medido como el Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente, así:

$$IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

3.3 De carácter técnico

Para la verificación de los requisitos técnicos habilitantes, la ALIANZA debe cumplir con todas las condiciones especificadas en este numeral. En caso de no cumplir con al menos una de estas condiciones, la propuesta de la ALIANZA se considerará NO HABILITADA.

CONDICIONES	EVIDENCIAS
Certificación de disponibilidad del espacio físico que alojará el CIER. En el Formato: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER, se deben describir de forma detallada, las diferentes características del espacio acorde a las especificaciones técnicas mínimas definidas en el Anexo Especificaciones Técnicas. El formato debe ser firmado por el representante legal de la Institución donde operará el CIER y debe incluir planos con dimensiones del espacio, dirección, disponibilidad de servicios públicos y telefonía.	Formato: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER. Debe anexar fotografías y video del sitio.
Certificación de capacidad para ofrecer y garantizar el suministro eléctrico requerido para la operación del CIER. Acorde a las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Especificaciones Técnicas. Lo anterior debe estar soportado en un plano de diseño eléctrico preliminar para llevar la capacidad eléctrica al CIER.	Formato: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER
Certificación de conexión a Internet con la cual contará el CIER. La conexión a Internet debe ser mayor o igual a 10 Mbps de conexión dedicada, acorde a las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Especificaciones Técnicas. Es necesario, de igual manera, adjuntar una certificación con el respectivo soporte de un ISP local, donde se evidencie que existe la capacidad de ampliar el canal de Internet acorde a las necesidades del CIER.	Formato: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER
Certificación de conexión a RENATA con la cual contará el CIER. Los detalles técnicos de la conexión a RENATA debe ser consignados en el Formato: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER. En caso tal de que el sitio donde operará el CIER no cuente con conectividad a RENATA, se hace necesario anexar a la propuesta una carta de compromiso donde conste que, en caso de que le sea otorgado el CIER, la institución se conectará a RENATA antes de entrar en operación el centro y mantendrá dicha conexión por el tiempo de funcionamiento y operación del mismo. El documento antes mencionado, debe ser firmado por el representante legal de la ALIANZA. Nota: Para la operación y funcionamiento del CIER se requiere una conexión a RENATA mayor o igual a 50 Mbps.	Formato: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER

CONDICIONES	EVIDENCIAS
Experiencia de la ALIANZA: La ALIANZA certificará su experiencia con la realización de al menos un proyecto y/o convenio relacionado con formación en uso de TIC o desarrollo de contenidos educativos digitales, ejecutado durante los últimos 3 años, mediante acta de liquidación del contrato/convenio o certificación de la interventoría que indique que el proyecto ha sido finalizado por uno de los miembros de la ALIANZA. El proyecto relacionado debe ser por una cuantía igual o superior a trescientos millones de pesos colombianos (300 millones).	Formato: Experiencia Capacidad para la formación en uso de TIC
Certificación de que la ALIANZA cuenta con Sistemas de Información y plataformas tecnológicas. La información sobre los sistemas de información para administración de aprendizajes (LMS), administración de contenidos (CMS), plataformas de aulas virtuales, sistemas de colaboración y portal educativo, deben ser relacionadas con los detalles técnicos según se solicita en el Formato: Sistemas de información y plataformas tecnológicas.	Formato: Sistemas de información y plataformas tecnológicas.
Certificación que respalde la existencia de al menos un grupo de investigación vinculado al CIER. El grupo o grupos de investigación que respaldarán la ALIANZA deben estar debidamente registrados y clasificados en COLCIENCIAS con líneas relacionadas con incorporación de TIC en Educación. La información de los grupos de investigación de las Instituciones que conforman la ALIANZA se debe relacionar en el Formato: Grupos de investigación.	Formato: Grupos de investigación.
Presentación del Plan Institucional de uso de TIC. Certificación de que la institución cuenta y esta implementado un plan de uso de TIC. Esta certificación debe hacerse por parte de todas las Universidades miembros de la ALIANZA y los aspectos fundamentales del plan deben ser consignados en el formato: Plan de Uso de las TIC en la Institución.	Formato: Plan de Uso de las TIC en la Institución.
Perfil del recurso humano para el CIER. El personal del CIER debe cumplir con las condiciones mínimas de formación, experiencia e inglés, que se solicitan en el Anexo 6.1 Especificaciones técnicas.	Formato: Recurso humano para el CIER.

4 CAPÍTULO: EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cumplidas las condiciones mínimas establecidas en el CAPÍTULO: REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA, se procederá a evaluar las diferentes propuestas desde los aspectos técnicos, de cobertura de Secretarías y de sostenibilidad, con el fin de valorar la capacidad y experiencia relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

CATEGORÍAS	PUNTAJE MAXIMO
Factores Técnicos	640
Experiencia en la realización y ejecución de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en Educación, en los últimos cinco años.	150
Capacidad y calidad de investigación de las IES miembros de la ALIANZA	100
Capacidad para la gestión y producción de contenidos educativos digitales	120
Capacidad Institucional en la gestión de TIC	120
Recurso Humano disponible por la ALIANZA para el CIER	150
Cobertura de la Alianza	135
Número de Secretarías certificadas	75
Cobertura Docentes	60
Plan de sostenibilidad para el CIER	225
Ingresos proyectados	100
Costos proyectados	25
Indicadores financieros y viabilidad del proyecto	100
Puntaje máximo posible de la evaluación	1.000

Las propuestas evaluadas serán ordenadas de mayor a menor según el puntaje total de la evaluación, y se seleccionará la de mayor puntaje para cada REGIÓN. En caso de empate en el puntaje total para una misma región, se procederá a aplicar los criterios de desempate según el numeral 4.3.

4.1 Factores técnicos (640 puntos)

4.1.1 Experiencia en la realización de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en educación en los últimos cinco años (Máximo 150 puntos)

La ALIANZA certificará su experiencia en la realización de proyectos y/o convenios relacionados con la incorporación de TIC en Educación, formación en uso de TIC o desarrollo de contenidos educativos digitales, ejecutados durante los últimos 5 años, mediante la presentación de actas de liquidación de los contratos/convenios o certificaciones de interventoría, que indiquen que los proyectos han sido finalizados por los miembros de la ALIANZA, y referenciados en los formatos especificados en el detalle de cada criterio.

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
Número de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en Educación, en los últimos cinco años y certificados mediante	Proyectos finalizados por los miembros de la ALIANZA, en cuyas obligaciones NO se especifica la formación masiva de recurso humano en uso de TIC, y montos iguales o superiores a \$300.000.000 de pesos Col. Nota: Se puntúa hasta alcanzar un máximo de	Por cada proyecto finalizado hasta un máximo de 50 puntos	10

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
la presentación de actas de liquidación de los contratos/convenios o certificaciones de interventoría, que indiquen que los proyectos han sido finalizados por los miembros de la ALIANZA. (Máximo 150 puntos).	100 puntos. Formato: Experiencia en la realización y ejecución de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en educación.		
	Proyectos finalizados por los miembros de la ALIANZA, en cuyas obligaciones se especifica la formación masiva de recurso humano en uso de TIC y donde el programa de formación es diseñado, producido e implementado por alguno de los miembros de la ALIANZA . Es requisito indispensable que cada programa haya atendido un mínimo de 100 beneficiarios y tenga una intensidad horaria mínima de 60 horas por programa. Formato: Experiencia y capacidad para la formación en uso de TIC.	Por cada proyecto finalizado hasta un máximo de 50 puntos	10
	Proyectos finalizados por los miembros de la ALIANZA, en cuyas obligaciones se especifica la formación masiva de recurso humano en uso de TIC y donde el programa, contenido y modelo son propiedad de un tercero . Es requisito indispensable que cada programa haya atendido un mínimo de 100 beneficiarios y con una intensidad horaria mínima de 60 horas por beneficiario. Formato: Experiencia y capacidad para la formación en uso de TIC.	Por cada proyecto finalizado hasta un máximo de 50 puntos	10

4.1.2 Capacidad de Investigación de las IES miembros de la ALIANZA (Máximo 100 puntos)

Los miembros de la ALIANZA presentarán los grupos de investigación que declaren líneas de investigación relacionadas con incorporación de TIC en educación. Es necesario que los grupos relacionados, estén registrados y clasificados por COLCIENCIAS. Esta capacidad se certificará mediante el diligenciamiento de los formatos especificados en el detalle de cada criterio y la plataforma Scien TI de Colciencias.

La asignación del puntaje se realizará de acuerdo con:

- **La capacidad de investigación de los miembros de la ALIANZA:** Se mide en términos del número de grupos de investigación presentados por ésta; cumpliendo la condición de estar registrados en COLCIENCIAS así como que declaren líneas de investigación relacionadas con incorporación de TIC en educación.

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
Número de grupos de investigación con líneas relacionadas con la incorporación de TIC en educación (Categoría A1, A, B, C y D). (Máximo 50 puntos)	Listado de Grupos de Investigación registrados en Colciencias presentados por la ALIANZA, según Formato: Grupos de Investigación	Más de 5	50
		4 grupos	30
		3 grupos	20
		2 grupos	10

- **La calidad de la investigación de los miembros de la ALIANZA:**
Para efecto de estos términos se medirá la calidad de la investigación teniendo como referencia el o los grupo(s), que del listado presentado(s) por la ALIANZA, se encuentre mejor clasificado según el escalafón de COLCIENCIAS.

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
Evaluar la calidad de la investigación teniendo en cuenta el grupo de la ALIANZA mejor clasificado en COLCIENCIAS. (Máximo 50 puntos)	Se asignará el puntaje de acuerdo con el grupo de investigación de la ALIANZA mejor clasificado de acuerdo con el escalafón de Colciencias. Formato: Grupos de Investigación.	Categoría A1	50
		Categoría A	40
		Categoría B	30
		Categoría C	20

4.1.3 Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales (Máximo 120 puntos)

Los miembros de la ALIANZA deben demostrar su capacidad en la producción y gestión de contenidos educativos digitales. Esta capacidad se certificará mediante el diligenciamiento de los formatos especificados en el detalle de cada criterio. Con el fin de demostrar dicha capacidad, se definen los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
Unidad de apoyo institucional para la producción de contenidos educativos digitales. (Máximo 40 puntos)	Existencia en la ALIANZA de una unidad institucional de apoyo para la producción de contenidos, con mínimo un año de funcionamiento. Formato: Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales.	SI	40
		NO	0

Metadato para la gestión Institucional de contenidos (Máximo 40 puntos)	Al menos uno de los miembros de la ALIANZA aplica un metadato institucional para gestionar contenidos. Formato: Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales. Formato: Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales.	SI	40
		NO	0
Existencia de un repositorio/banco de objetos/depositos de contenidos educativos, que recogen producción propia. (Máximo 40 puntos)	Al menos uno de los miembros de la ALIANZA posee un repositorio/banco de objetos/depositos de contenidos educativos, que recogen producción propia. Formato: Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales. Formato: Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales.	SI	40
		NO	0

4.1.4 Capacidad Institucional en la gestión de TIC (Máximo 120 puntos)

La ALIANZA debe demostrar la capacidad y experiencia institucional en la gestión de portales educativos, administración de plataformas para la gestión de contenidos digitales (CMS), gestión del aprendizaje (LMS) y la capacidad institucional en la gestión de TIC en términos de planeación estratégica e inversión. Esta capacidad se certificará mediante el diligenciamiento de los formatos especificados en el detalle de cada criterio. Con el fin de demostrar su capacidad para la gestión de TIC, se han definido los siguientes criterios:

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
Existencia de al menos un plan de incorporación de TIC en una de las Instituciones de educación superior vinculadas a la ALIANZA. (Máximo 20 puntos)	Plan de incorporación de TIC a nivel institucional. Formato: Plan de Uso de las TIC en la Institución	SI	20
		NO	0
Porcentaje promedio de la inversión anual en TIC de la Institución de Educación Superior donde se propone alojar el CIER. (Máximo 20 puntos)	Porcentaje promedio de los últimos cinco años de la inversión en TIC respecto del presupuesto anual de la Institución de Educación Superior donde se propone alojar el CIER (incluye hardware, software, redes, conectividad, recurso humano, servicios TIC, mantenimiento). Formato: Capacidad Institucional en la gestión de TIC	Mas de 4.1%	20
Promedio de Docentes por PC en las IES vinculadas a la ALIANZA. (Máximo 20 puntos)	Docentes por PC el cual se determina como el promedio de la (s) relación(es) entre el número de computadores y docentes de planta de la(s) Institución(es) miembro(s) de la ALIANZA (pregrado y posgrado). Formato: Capacidad Institucional en la gestión de TIC.	1PC por profesor	20
		Entre 2 y 5 profesores por PC	15
		Entre 6 y 10 profesores por PC	10
		Mas de 10 profesores por PC	5

CRITERIO	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE
Existencia en la ALIANZA de al menos un Portal/Sitio Web Educativo que ofrezca servicios educativos dirigidos a estudiantes y docentes. (Máximo 20 puntos)	Portal/Sitio Web educativo dirigido a estudiantes y docentes que integra servicios de acceso a cursos, recursos educativos, herramientas de comunicación, bibliotecas digitales, etc. Formato: Sistemas de información y plataformas tecnológicas.	SI	20
		NO	0
Existencia en la ALIANZA de al menos una plataforma para la gestión de contenidos (Máximo 20 puntos)	Plataformas para la gestión de contenidos – CMS, LCMS por sus siglas en inglés; Repositorio Digital, con mínimo 12 meses de estar en producción. Formato: Sistemas de información y plataformas tecnológicas.	SI	20
		NO	0
Experiencia de la ALIANZA en la gestión de al menos una plataforma para administración del aprendizaje - LMS por sus siglas en inglés. (Máximo 20 puntos)	La ALIANZA cuenta con plataformas de administración de aprendizaje LMS. Formato: Sistemas de información y plataformas tecnológicas.	Mas de 36 meses de experiencia en el uso de LMS	20
		Entre 24 y 36 meses de experiencia en el uso de LMS	10
		Menos de 24 meses de experiencia en el uso de LMS	5

4.1.5 Recurso humano para el CIER (Máximo 150 puntos)

La evaluación de los perfiles para personal del CIER, se realizará sobre siete (7) cargos y en relación con la formación académica, la experiencia profesional y el nivel del idioma inglés según corresponda al perfil de cada cargo. Para cada cargo definido en el cuadro de recursos Humano para el CIER, se debe diligenciar el formato: Recurso Humano para el CIER.

Para asignar puntaje a la Formación académica sólo se tendrá en cuenta el mayor nivel de formación obtenido y soportado con su respectiva acta de grado o diploma.

ROL	CRITERIOS	DETALLE	PUNTAJE
Director del CIER (Máximo 40 puntos)	Formación académica	Doctorado	15
		Maestría	10
	Experiencia profesional	Más de 60 meses de experiencia	15
		Entre de 50 y 60 meses de experiencia	10
		49 Meses de experiencia	5
	Nivel del idioma inglés certificado	Certificación internacional vigente de nivel B2 o mayor en el marco europeo o su equivalente en otras pruebas de inglés.	10
Coordinador de Unidad de	Formación académica	Doctorado	10

ROL	CRITERIOS	DETALLE	PUNTAJE
contenidos (Máximo 25 puntos)		Maestría	5
	Experiencia profesional	Más de 61 meses de experiencia	10
		Entre de 37 y 60 meses de experiencia	5
	Nivel del idioma inglés certificado	Certificación internacional vigente de nivel B2 o mayor en el marco europeo o su equivalente en otras pruebas de inglés.	5
Coordinador de Unidad de formación docente (Máximo 25 puntos)	Formación académica	Doctorado	10
		Maestría	5
	Experiencia profesional	Más de 61 meses de experiencia	10
		Entre de 37 y 60 meses de experiencia	5
	Nivel del idioma inglés certificado	Certificación internacional vigente de nivel B2 o mayor en el marco europeo o su equivalente en otras pruebas de inglés.	5
Experto en E-Learning (Máximo 15 puntos)	Formación académica	Doctorado	10
		Maestría	5
	Experiencia profesional	Más de 61 meses de experiencia	5
		Entre de 37 y 60 meses de experiencia	1
Experto en Contenidos (Máximo 15 puntos)	Formación académica	Doctorado	10
		Maestría	5
	Experiencia profesional	Más de 61 meses de experiencia	5
		Entre de 37 y 60 meses de experiencia	1
Experto en Infraestructura de TIC (Máximo 15 puntos)	Formación académica	Doctorado	10
		Maestría	5
	Experiencia profesional	Más de 61 meses de experiencia	5
		Entre de 37 y 60 meses de experiencia	1
Experto en formación docente (Máximo 15 puntos)	Formación académica	Doctorado	10
		Maestría	5
	Experiencia profesional	Más de 61 meses de experiencia	5
		Entre de 37 y 60 meses de experiencia	1

4.2 Cobertura de la Alianza (135 puntos)

La cobertura de la ALIANZA se evaluará con dos criterios: Número de Secretarías certificadas y Cobertura de Docentes

4.2.1 Número de Secretarías certificadas (máximo 60 puntos)

Para la evaluación de este criterio se asignarán puntos a cada ALIANZA de una misma región sobre un total de 60 puntos, de acuerdo con el número de Secretarías de Educación certificadas vinculadas a la ALIANZA, según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 60

SA: número de Secretarías vinculadas a la ALIANZA

SM: Mayor número de Secretarías vinculadas a la ALIANZA que tenga el mayor número de Secretarías.

$$\underline{60 \times SA}$$

SM

Nota: Se tendrán en cuenta para evaluar este criterio el número de Secretarías de Educación certificadas adicionales a las dos requeridas como mínimo para la conformación de la ALIANZA.

4.2.2 Cobertura de docentes (máximo 75 puntos)

Para la evaluación de este criterio se tendrán en cuenta TODAS las secretarías de educación certificadas vinculadas a la ALIANZA, y se asignarán porcentualmente sobre un total de 75 puntos según la siguiente fórmula:

Puntaje máximo: 75

DA: Sumatoria de los docentes de planta vinculados a las Secretarías de Educación que hacen parte de la ALIANZA

DM: La mayor sumatoria de docentes de planta vinculados a una ALIANZA.

$$\underline{75 \times DA}$$

DM

CRITERIOS	DETALLE	INDICADOR	PUNTAJE MÁXIMO
Secretarías certificadas	Número de Secretarías certificadas que hacen parte de la alianza	$\underline{75 \times DA}$ DM	60
Cobertura Docentes ⁹	Número de Docentes de planta que agrupan las Secretarías que hacen parte de la alianza	$\underline{75 \times DA/DM}$	75

⁹ Basada en el sistema de información del Ministerio de Educación con corte 2011

4.3 Plan de sostenibilidad (225 puntos)

Las propuestas presentadas deben incluir un Plan de Sostenibilidad que describa en forma general las principales acciones a llevarse a cabo para asegurar la prestación de los servicios y la producción de los contenidos desde el CIER, y que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas por el Ministerio de Educación en los términos de la presente Convocatoria.

El plan de sostenibilidad que será implementado por la ALIANZA deberá incluir una proyección de los ingresos y gastos de la operación del Centro de Innovación Educativa a tres (3) años.

Dicho plan debe presentarse de acuerdo con lo establecido en el Anexo Plantilla de Plan de Sostenibilidad, (archivo en formato Excel), la cual deberá ser diligenciada en su totalidad y contar como mínimo con las características señaladas en el anexo numeral 6.4.2.

Se evaluarán tres (3) criterios para el Plan de Sostenibilidad: (i) Ingresos proyectados; (ii) Costos proyectados e; (iii) Indicadores financieros y viabilidad del proyecto, los cuales a su vez se desagregan en sub-criterios, tal como se muestra a continuación:

4.3.1 Ingresos proyectados

	Subcriterios de evaluación	Puntos	Cumple el criterio
INGRESOS PROYECTADOS (100 puntos)	El Plan de Sostenibilidad incluye fuentes de ingresos adicionales a los recursos aportados por el MEN y la firma implementadora (en capital o en especie) para garantizar la operación y cumplir las metas establecidas por el MEN.	50	Mayor o igual al valor promedio de los ingresos adicionales propuestos, calculado a partir de todas las propuestas presentadas
	Se evidencia que los ingresos adicionales contribuyen con el cumplimiento de metas establecidas por el MEN y durante los 18 meses iniciales del proyecto, además de soportar los 12 meses adicionales para el usufructo por parte de la ALIANZA, de acuerdo con el objeto del proyecto.	50	SI

4.3.2 Costos proyectados

COSTOS PROYECTADOS (25 puntos)	Subcriterios de evaluación	Puntos	Cumple el criterio
	Las proyecciones de egresos están basadas en proyecciones oficiales de los parámetros macroeconómicos establecidos por el Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado por el Ministerio de Hacienda y proporcionado en la Plantilla del Plan de Sostenibilidad.	25	SI

4.3.3 Indicadores financieros y viabilidad del proyecto

INDICADORES FINANCIEROS Y DE VIABILIDAD DEL PROYECTO (100 puntos)	Subcriterios de evaluación	Puntos	Cumple el criterio
	EBITDA	50	Positivo
	VPN	50	Positivo

4.4 Criterios de desempate

En caso de que para una región, se presente empate por puntaje total de la evaluación (factores técnicos y plan de sostenibilidad), se procederá al desempate de la siguiente forma:

Primer factor de desempate será el mayor puntaje en la evaluación de factores técnicos.

En caso de persistir el empate, se procederá a la selección por mayor número de entidades territoriales vinculadas a la ALIANZA.

Si persistiera el empate, se procederá a seleccionar las propuestas que posean mayor puntaje en sostenibilidad, en siguiente instancia quienes incluyan el mayor número de personal en condiciones de discapacidad en el equipo del CIER.

5 CAPITULO: RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROYECTO

5.1 Distribución de recursos económicos

El proyecto contempla la transferencia de recursos económicos para cada CIER por valor de setecientos ochenta mil dólares americanos (US\$780.000) más Trescientos millones de pesos colombianos (\$300.000.000) para la operación de cada uno de los Centros de Innovación Educativa. Esto como apoyo al cumplimiento de las metas establecidas por el MINISTERIO en materia de formación de docentes y producción de contenidos.

Para el CIER – Región Centro, el valor total de la transferencia de recursos económicos es de Un millón cuarenta mil dólares americanos (US\$ 1.040.000) más Cuatrocientos millones de pesos colombianos (\$400.000.000).

Se otorgarán Cien dólares americanos (US\$100) más Cuarenta mil pesos colombianos (\$40.000) por docente que haya cumplido con los requisitos de formación y producción de contenidos, establecidos en los Términos de la presente Convocatoria, y hasta cumplir las metas establecidas para formación y producción de contenidos en cada CIER, según los presentes términos.

Se otorgarán Ochenta mil dólares americanos (US\$80.000) más Treinta millones de pesos colombianos (\$30.000.000) por cada *courseware* producido. Hasta cubrir la meta 6 unidades de aprendizaje con las secuencias didácticas (*courseware*) por cada centro regional. Para el CIER de la región centro el mínimo número *courseware* es de 8.

Nota: Los valores especificados en US\$ serán liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (T.R.M.), a pesos colombianos, a la fecha de aprobación del desembolso por parte del Ministerio de Educación Nacional. Estos desembolsos en dólares serán transferidos a las ALIANZAS durante la operación de los CIER a través del implementador.

5.2 Desembolso de recursos económicos

Los recursos económicos que recibirá cada Centro de Innovación Educativa Regional por cumplimiento de metas, serán desembolsados únicamente durante los primeros 18 meses de ejecución del proyecto. Estos recursos se

entregarán en pesos colombianos y de acuerdo con el cronograma de desembolsos para cada CIER, según se presenta a continuación.

Cabe señalar que estos recursos provienen de dos fuentes de financiamiento: (i) Recursos de crédito externo, los cuales se muestran en dólares americanos y serán convertidos a pesos colombianos a la TRM del día de la aprobación del desembolso y; (ii) Recursos de contrapartida, los cuales se muestran en pesos colombianos.

5.2.1 Desembolsos para CIER distinto de la Región Centro

En total se realizarán 6 desembolsos para los CIER, los cuales dependerán del cumplimiento de metas, tal como se resume a continuación:

- El PRIMER DESEMBOLSO (trimestre 0) se realizará una vez el Centro ponga a disposición el sitio donde se realizará la implementación. Además, se debe tener seleccionado el recurso humano para su operación de acuerdo a los perfiles ofrecidos por la ALIANZA.
- El SEGUNDO DESEMBOLSO se realizará entre los trimestres I y II, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 1 *courseware* y 1.050 docentes certificados.
- El TERCER DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre IV siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 1 *courseware* y 450 docentes certificados.
- El CUARTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre V, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 1 *courseware* y 450 docentes certificados.
- El QUINTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre VI, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 1 *courseware* y 450 docentes certificados.
- El SEXTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre VI, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 2 *courseware* y 600 docentes certificados.

Cronograma de desembolsos por cumplimiento de metas para cada CIER distinto a Región Centro

AÑO	2012	2013			2014		TOTAL
TRIMESTRE	0	I -II	III	IV	V	VI	18 meses
INTERVALO PAGO	Mes 0	0-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	
AVANCE EN METAS	0%	35%	50%	65%	80%	100%	
ACUMULADO CUMPLIMIENTO	0%	35%	25%	15%	15%	20%	
META CIER	El primer desembolso (trimestre 0) se realizará una vez el centro esté listo para su implementación y se tenga seleccionado el recurso humano para su operación.	1 Courseware producido y 1050 docentes formados	1 Courseware producido y 450 docentes formados	1 Courseware producido y 450 docentes formados	1 Courseware producido y 450 docentes formados	2 Courseware producidos y 600 docentes formados	6 Courseware producidos y 600 docentes formados
Docentes Formados	0	1050	450	450	450	600	3000
Horas formación por docente	= 60 horas (40hrs presencial + 20Hrs virtuales) X 4.000 docentes	63.000 Hrs	27.000 Hrs	27.000 Hrs	27.000 Hrs	36.000 Hrs	180.000 Hrs
DESEMBOLSO CON RECURSOS DE CRÉDITO (US\$)	USD 156.000	USD 117.000	USD 117.000	USD 117.000	USD 117.000	USD 156.000	USD 780.000
DESEMBOLSO DE CONTRAPARTIDA (Pesos \$ Col)	\$ 60.000.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 60.000.000	\$ 300.000.000

5.2.2 Desembolsos para el CIER de la Región Centro

En total se realizarán 6 desembolsos para el CIER Región Centro, los cuales dependerán del cumplimiento de metas, tal como se resume a continuación:

- El PRIMER DESEMBOLSO (trimestre 0) se realizará una vez el Centro ponga a disposición el sitio donde se realizará la implementación. Además, se debe tener seleccionado el recurso humano para su operación de acuerdo a los perfiles ofrecidos por la ALIANZA.

- El SEGUNDO DESEMBOLSO se realizará entre los trimestres I y II, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 1 *courseware* y 1.400 docentes certificados.
- El TERCER DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre IV siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 1 *courseware* y 600 docentes certificados.
- El CUARTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre V, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 2 *courseware* y 600 docentes certificados.
- El QUINTO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre VI, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 2 *courseware* y 600 docentes certificados.
- El SEXTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO se realizará durante el trimestre VI, siempre y cuando el MINISTERIO haya recibido a satisfacción como mínimo 2 *courseware* y 800 docentes certificados.

Cronograma de desembolsos por cumplimiento de metas para el CIER
Región Centro

AÑO	2012	2013			2014		TOTAL
TRIMESTRE	0	I -II	II-III	III-IV	V	VI	18 meses
INTERVALO PAGO	Mes 0	0-6 meses	6-9 meses	9-12 meses	12-15 meses	15-18 meses	
AVANCE EN METAS	0%	35%	25%	15%	15%	20%	8 Courseware producidos y 4000 docentes formados
ACUMULADO METAS	0%	35%	50%	65%	80%	100%	
METAS CIER Región Centro	El primer desembolso (trimestre 0) se realizará una vez el centro esté listo para su implementación y se tenga seleccionado el recurso humano para su operación.	1 Courseware producido y 1400 docentes formados	1 Courseware producido y 600 docentes formados	2 Courseware producido y 600 docentes formados	2 Courseware producido y 600 docentes formados	2 Courseware producidos y 800 docentes formados	
Docentes Formados	0	1.400	600	600	600	800	
							4.000

AÑO	2012	2013			2014		TOTAL
Horas formación por docente	= 60 horas (40hrs presencial + 20Hrs virtuales) X 4.000 docentes	84.000 Hrs	36.000 Hrs	36.000 Hrs	36.000 Hrs	48.000 Hrs	240.000 Hrs
DESEMBOLSO CON RECURSOS DE CRÉDITO (US\$)	USD 208.000	USD 156.000	USD 156.000	USD 156.000	USD 156.000	USD 208.000	USD 1.040.000
DESEMBOLSO CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA (Pesos \$ Col)	\$ 80.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	\$ 80.000.000	\$ 400.000.000

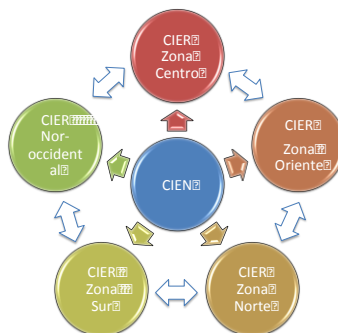
6 CAPÍTULO: DOCUMENTOS DE APOYO

6.1 Anexo Especificaciones Técnicas

6.1.1 Centros de Innovación Regional - CIER

Serán en total Cinco (5) Centros de Innovación Regional – CIER (uno de los cuales estará ubicado en Bogotá D.C.), todos conectados entre sí a través del Centro de Innovación Nacional - CIEN, y los cuales atenderán tanto las condiciones específicas de la correspondiente región como del país, contribuyendo de esta forma a la variedad y multiplicidad de contenidos educativos digitales y las capacidades de los actores educativos. Ver Anexo Definición de Regiones.

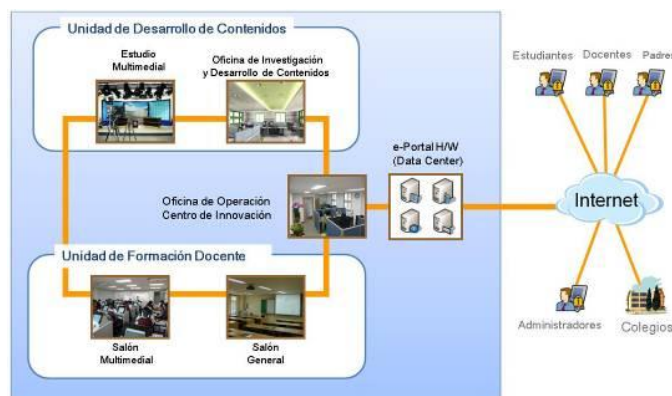
Los Centros de Innovación Regional, atenderán las directrices que sobre contenidos y formación docente, establezca el Centro de Innovación Nacional (CIEN).



Gráfica 1. Esquema del CIEN y los CIER

Las funciones básicas de cada CIER serán:

- Producción de contenidos educativos bajo los lineamientos y estándares nacionales establecidos por el CIEN.
- Formación de docentes en la producción de contenidos bajo los lineamientos y estándares nacionales establecidos por el CIEN.
- Formación de docentes para el uso avanzado de TIC en el aula.
- Innovación educativa con uso de TIC, soportada en procesos de investigación y desarrollo.
- Optimización de resultados, a través de la coordinación de esfuerzos entre los niveles regionales y el nivel nacional (CIEN).
- Gestión de los contenidos educativos acorde con los lineamientos y especificaciones del CIEN.



Gráfica 2. Esquema general de cada CIER

6.1.2 Componentes del CIER

Cada CIER estará integrado por cuatro componentes para el logro de sus propósitos: Unidad de Desarrollo de Contenidos, Unidad de Formación Docente, Oficina de Operación y Oficina de Innovación.

6.1.2.1 Unidad de desarrollo de contenidos (UDC)

Permitirá la producción de contenidos de alta calidad, con un grado importante de elementos multimedia e interactivos, mediante:

- Adopción/Aplicación de los estándares nacionales generados en el CIEN para facilitar la producción, distribución, reutilización, publicación, intercambio y uso de contenidos.

- Producción continua y balanceada de contenidos de alta calidad.
- Contenidos disponibles para su edición, modificación o adición por parte de los docentes, de forma interactiva.
- Metadato: Dentro de su desarrollo se incluirá la administración de derechos de autor, para promover el desarrollo y distribución de contenidos educativos abiertos.

6.1.2.2 Unidad de formación de docente (UFD)

La UFD debe suministrar la formación en la producción y uso de contenidos educativos a docentes y personal administrativo vinculado al CIER, apoyándose en un equipo de quince (15) formadores de formadores vinculados a cada CIER.

Para lograr lo anterior las UFD de los CIER deben cumplir con las siguientes funciones:

- Formar docentes en los itinerarios y programas establecidos por el CIEN¹⁰ y en aquellos propuestos por el CIER y avalados por el CIEN.
- Participar en el diseño de programas para formación docente en la producción de contenidos educativos con uso de TIC.
- Fortalecer programas de formación bajo los lineamientos del CIEN.
- Fomentar la creación de una comunidad entre los “Formadores de formadores” y los docentes para dar continuidad al acompañamiento docente. Esta comunidad debe ser apoyada por herramientas TIC a través del portal regional/nacional al que pertenecen los docentes.

6.1.2.3 Oficina de innovación (OI)

El CIER realizará procesos de investigación e innovación educativa, orientados por las directrices del CIEN, que aporten al mejoramiento de los procesos de formación, desarrollo de contenidos y promoción del uso de las TIC en el aula, acorde con los contextos regionales. Además promoverá en los docentes la investigación sobre prácticas educativas.

6.1.2.4 Oficina de gestión (OG)

Es la oficina desde donde se realiza la administración y coordinación de las actividades del CIR. Será el punto de articulación con los demás CIER y con el CIEN.

¹⁰ La formación de docentes que hacen parte de las metas establecidas en este convenio se realizará en itinerarios con duración de 40 horas presenciales y 20 horas virtuales.

6.1.3 Aspectos técnicos para la implementación de los CIER

Los siguientes apartados planean los aspectos técnicos exigidos para operar cada uno de los Centros de Innovación Regional (CIER).

6.1.3.1 Instalaciones físicas

Cada CIER será instalado en los espacios físicos destinados por la ALIANZA seleccionada en cada región, de acuerdo con los mínimos solicitados en estos términos y la validación de la visita técnica realizada a las instalaciones por el personal que el Ministerio de Educación Nacional delegue. Dichos espacios deberán ser adecuados por la ALIANZA de conformidad con las especificaciones establecidas.

Los espacios para el CIER serán destinados a:

- Oficina de Innovación y Oficina de Operación del CIER
- La Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC) que consiste de un Estudio Multimedia y un Laboratorio para Desarrollo de Contenidos.
- La Unidad de Formación Docente (UFD) consiste de dos (2) salones multimediales para la formación de docentes y dos (2) salones de formación general.

Los espacios físicos deben tener acceso a servicios públicos básicos, telefonía y encontrarse cercanos (dentro de la misma periferia, vecindad o campus), para facilitar la movilidad de un lugar a otro y la integralidad de la solución. (ver requisitos mínimos en numeral 3.3).

La capacidad para formación docente del CIER ubicado en Bogotá será mayor que en las otras regiones, en cuanto a las salas multimedia y los salones de formación general.

	COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO
CIER	Oficina de Operación.	Oficina de operación del CIER	1	7	64m ²
	Unidad de Innovación Educativa				
	Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC)	Estudio Multimedia	1	2	113 m ²
		Laboratorio de Desarrollo de	1	10	70 m ²

	COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO
		Contenidos			
	Unidad de Formación Docente (UFD)	Salas de Clase Multimedia	2	21 en cada sala 31 en cada sala (CIER Región Centro)	43 m ² 64 m ² (CIER Región Centro)
		Salas de Clase General	2	21 en cada sala 31 en cada sala (CIER Región Centro)	43 m ² 64 m ² (CIER Región Centro)

Ubicación de puestos de trabajo

COMPONENTE	NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	USO	EQUIPAMIENTO	PUESTOS DE TRABAJO
Oficina de operación del CIER	7	- Direccionamiento - Coordinación de producción - Coordinación de formación - Administración de infraestructura - Gestión de salas	- PCs y Equipos OA (Impresora) - Herramientas Ofimáticas, etc. - Mobiliario de Oficina (Escritorio, Silla, Archivador, etc.) - Software de Administración de Proyecto	- Director (1) - Asistente de dirección (1) - Coordinador de Producción (1) - Coordinador de Formación (1) - Administrador de Infraestructura (1) - Soporte Técnico (2)
Estudio Multimedia	2	- Desarrollo de contenidos multimediales - Asistencia en el Desarrollo de Contenidos multimediales	- Estudio y Equipamiento Relacionado - Sistema de Edición - Almacenamiento de Contenidos - Sistema de Verificación de Sonido	- Productor(1) - Camarógrafo (1)

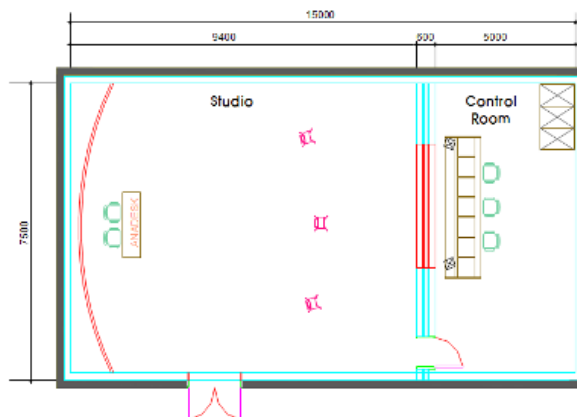
COMPONENTE	NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	USO	EQUIPAMIENTO	PUESTOS DE TRABAJO
Oficina de Investigación y Desarrollo de Contenidos	10	• Generación de Estándares y criterio de calidad para el Desarrollo de Contenidos en coordinación con el CIN. • Investigación en metodologías de producción, publicación, representación y distribución de contenidos multimediales en coordinación con el CIN • Desarrollo de contenidos específicos a cada región.	• PCs y Equipos de oficina (Impresora, Escáner Fotocopiadora) • Software de Desarrollo de Contenidos (Authoring) • Software de Administración de Proyecto • Mobiliario de Oficina (Escritorio, Silla, Archivador, etc.)	• Contenidos Desarrollador (2) • Elearning Diseñador instruccional (2) • Formación Pedagogo (2) • Infraestructura Desarrollador (2) • Diseñador multimedial (2)
Salas Multimedia	42 en cada CIER 62 (CIER Región Centro)	• Formación de docentes en producción de contenidos • Desarrollo y modificación de contenidos por parte de los docentes	• PCs para Entrenamiento • PC and Tablet Para Formador Líder • Equipos Oficina • Video Proyector y Telón • Sistema de Electro-Lectura (Tabla Digital) • Software de Desarrollo de Contenidos (Authoring) para estudiantes • Herramientas Ofimáticas • Mobiliario para la Sala (Escritorios, Sillas, Gabinetes, etc.) • Sistema de Video Conferencia	• Escritorio Formador Líder (2) • Puestos de Formación (40) • Puestos de Formación CIER Bogotá (60)

COMPONENTE	NÚMERO TOTAL DE PUESTOS DE TRABAJO	USO	EQUIPAMIENTO	PUESTOS DE TRABAJO
Salas de clase general	42 en cada CIER 62 (CIER Región Centro)	Formación de docentes en producción de contenidos y uso de TIC	- PCs and Equipos de Oficina - Sistema de Electro-Lectura (Tabla Digital) - Video Proyector y Telón - Mobiliario para la Sala (Escritorios, Sillas, Gabinetes, etc.)	- Escritorio Formador Líder (2) - Puestos de Formación (40) - Puestos de Formación en CIER Bogotá (60)

Cada uno de los puestos de trabajo tendrá una estación (PC) para el desarrollo de las actividades de formación y producción.

6.1.3.2 Especificaciones para el Estudio Multimedia

En cada CIER se instalará un Estudio Multimedia con las siguientes características:



Gráfica 3. Plano para el Estudio Multimedia

Medidas mínimas: 15 mts. X 7,5 mts. X 4 mts. de alto
Capacidad Eléctrica mínima e independiente: 30KVA

Este estudio multimedia será dotado por el Ministerio de Educación Nacional con:

- Puerta a prueba de sonido,
- Ventana a prueba de sonido,
- Sistema libre de polvo
- Sistema de ventilación
- Sistema de luces para el estudio
- Cableado de potencia, señalización y red

Hardware y software para Estudio Multimedial:

Los siguientes componentes para el estudio multimedia serán aportados por el Ministerio de Educación Nacional, y hacen parte de los aportes para el funcionamiento de cada CIER. El equipamiento consta de:

Cámara de filmación

- Estudio de filmación
- Filmación exterior

Edición

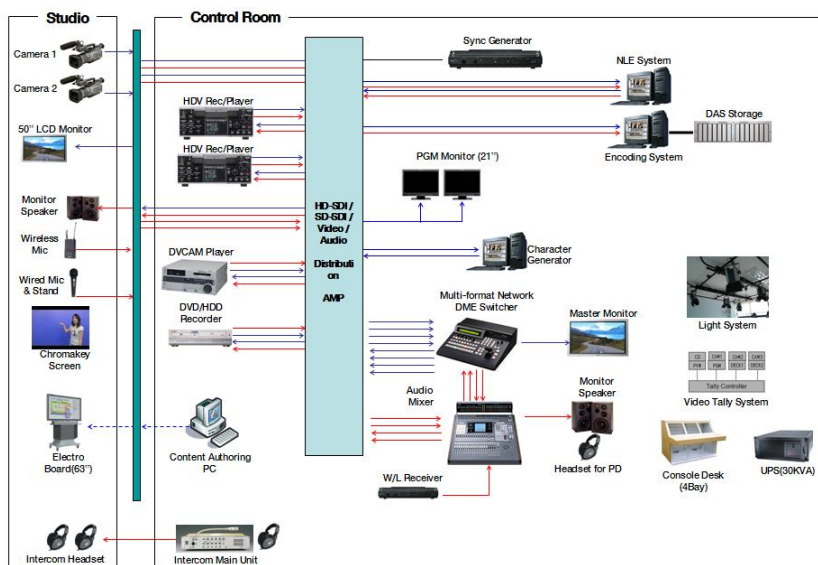
- Edición lineal
- Edición no lineal

Author Content

- Creación de contenido usando sw/hw de autor.

Almacenamiento de contenido & distribución de contenido

- Almacenamiento de contenido a través de servidores de codificación y almacenamiento NAS.
- Compartición de archivos a través de la red



Gráfica 4. Esquema del Hardware que será instalado en cada Estudio Multimedia

6.1.3.3 Especificaciones para la Unidad de desarrollo de Contenidos

En cada CIER se instalará una Unidad para desarrollo de contenidos. Esta unidad sigue las especificaciones de dimensiones y puestos de trabajo antes mencionadas, y la distribución sugerida se presenta en la gráfica 5.



Gráfica 5. Referencia de diseño para la UDC

El equipamiento de hardware y software será entregado por el Ministerio de Educación Nacional.

Hardware y software para la gestión de contenidos:

Cada CIER contará con:

Servidores:

- Un (1) Web Server
- Un (1) Application Server
- Un (1) Mail Server
- Un (1) Content Server
- Un (1) DB Server
- Un (1) Backup Server

Almacenamiento:

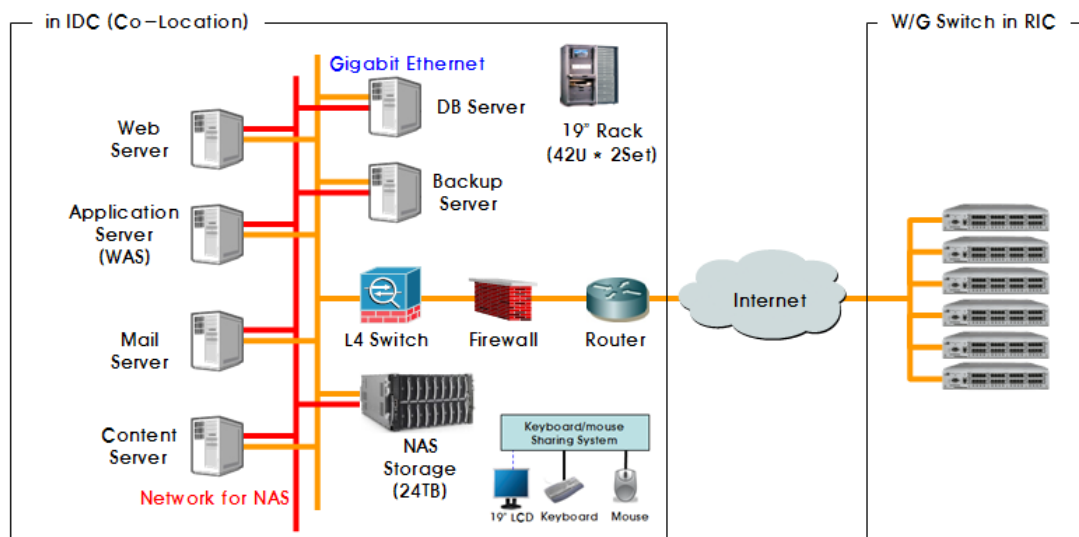
- Almacenamiento NAS (Network Area Storage) para contenido, correo, etc. Capacidad: 24 TB

Red:

- Un (1) Enrutador
- Un (1) sistema Firewall
- Un (1) Conmutador de nivel 4 (L4)
- Seis (6) Conmutadores Workgroup

Software & Aplicaciones:

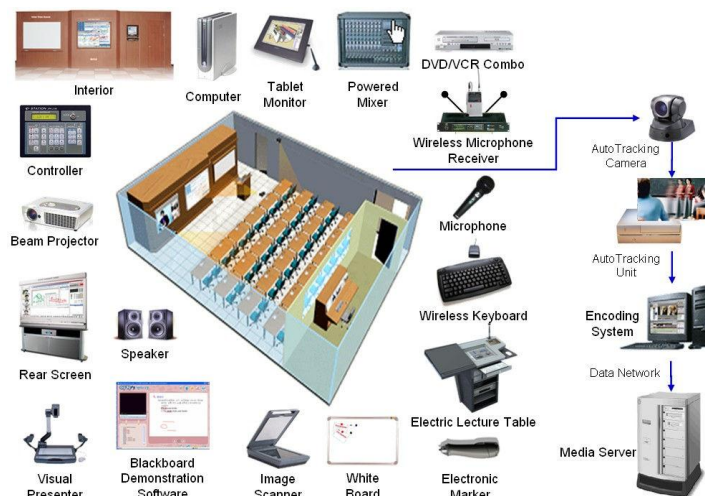
- Solución Web Application Server - WAS (Apache TomCat)
- Solución de Respaldo (licencia para 4 CPU/servidores)
- Base de datos – RDBMS (MS-SQL SvrStd 2008 : licencia para 4 CPU)



Gráfica 6. Esquema tecnológico para la gestión de contenidos

6.1.3.4 Especificaciones para la Unidad de Formación Docente

Esta unidad sigue las especificaciones de ítem de Instalaciones físicas y la distribución sugerida se presenta en la gráfica 7.



Gráfica 7. Referencia de diseño y equipamiento para la UFD

El equipamiento de hardware y software será entregado por el Ministerio de Educación Nacional.

Hardware y software para los salones multimedia para formación:

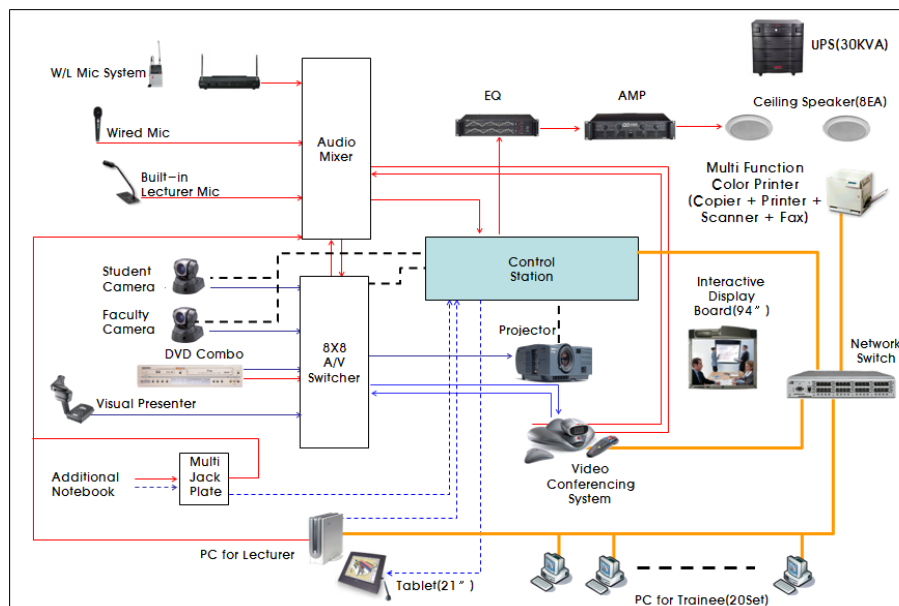
Los siguientes componentes para los salones multimedia serán aportados por el Ministerio de Educación Nacional, y hacen parte de los aportes para el funcionamiento de cada CIER.

Software

- Suite de oficina

Hardware

- Sistema de videoconferencia
- 20 PC
- 1 PC y una tableta
- 1 Tablero interactivo (94")
- 1 Sistema de audio y video



Gráfica 8. Esquema del Hardware que será instalado en cada Salón Multimedial

6.1.3.5 Sistema de seguridad para el CIER

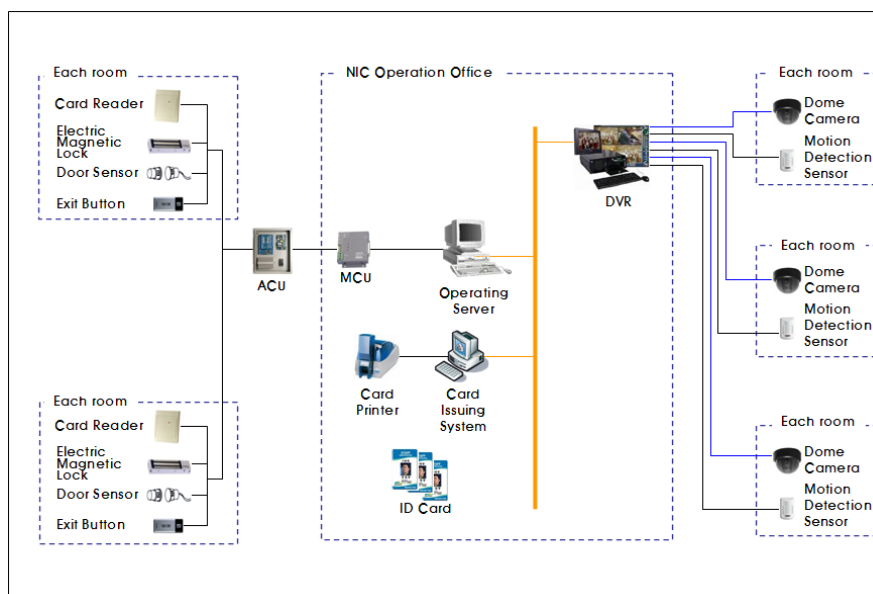
El Sistema de Seguridad será instalado en las diferentes unidades y oficinas de cada CIER y estará compuesto por:

Sistema de video vigilancia

- Cámaras: 10
- Sensores de detección de movimiento: 18
- Sistema de grabación de video – DVR (Digital Video Recorder): 1

Sistema de identificación por tarjeta

- Sistema de operación
- Sistema de control de acceso (ID Card)
- Salones y puerta principal (lector de tarjeta, seguro electro magnético, sensor de puerta, botón de salida): 10



Gráfica 9. Esquema del Sistema de Seguridad en cada CIER

El sistema de seguridad y sus componentes de hardware y software será entregado por el Ministerio de Educación Nacional.

6.1.3.6 Especificaciones Sistema eléctrico en cada CIER

	COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	CAPACIDAD ELECTRICA (Mínima)
CIER	Oficina de Operación y Unidad de Innovación Educativa	Oficina de operación del CIER	1	10KVA
	Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC)	Estudio Multimedia	1	30KVA
		Oficina de Investigación y Desarrollo de Contenidos	1	10KVA
	Unidad de Formación Docente (UFD)	Salas Multimedia	2	30KVA 40 KVA Para el CIER Región Norte

	COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	CAPACIDAD ELECTRICA (Mínima)
		Salas de Clase General	2	15KVA 20 KVA Para el CIER Región Norte

La capacidad eléctrica estará a cargo de la ALIANZA. La alimentación eléctrica según las especificaciones anteriores, deberá estar lista antes de que se realice la visita técnica por parte del Ministerio de Educación Nacional.

6.1.3.7 Especificaciones de Conectividad para el CIER

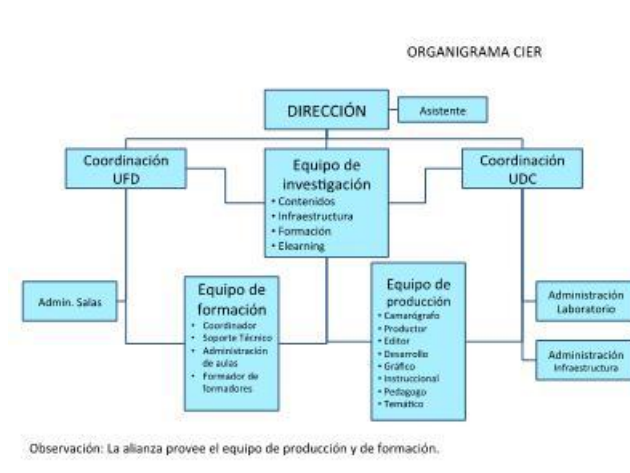
Cada CIER debe contar con una velocidad mínima dedicada de 10 Mbps de conexión a Internet y la institución donde estará instalado el CIER debe contar con conectividad a la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA) o en su defecto con la certificación de que la conexión a la Red es técnicamente viable. Este requerimiento debe ser asumido por la ALIANZA y deberá estar en funcionamiento para la verificación durante la visita técnica.

6.1.3.8 Mobiliario en el CIER

El mobiliario para cada uno de los salones para formación, estudio multimedia y oficinas será aportado por el Ministerio de Educación Nacional.

6.1.4 Recurso Humano para el CIER

Para el desarrollo de todas sus actividades, cada CIER deberá implementar la siguiente estructura organizacional.



Gráfica 10. Organigrama del recurso humano para la operación del CIER

6.1.4.1 Oficina de Dirección

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	DEDICACIÓN
Director Indispensable: certificar nivel de inglés	Pregrado en electrónica, telecomunicaciones, informática o áreas afines, o en ciencias de la administración o de la educación	Como mínimo nivel de especialización en áreas relacionadas con electrónica, telecomunicaciones, informática, o en ciencias de la administración o de la educación.	Tiempo mínimo acumulado: 4 años. Obligatoria: Gerencia, dirección, coordinación o asesoría de grupos de investigación, o docencia universitaria, o proyectos con uso de TIC en la educación o proyectos de TIC o proyectos educativos. Deseable: Gestión para la producción de contenidos educativos y/o formación y/o gestión de innovación	Tiempo completo
Asistente general	Profesional, tecnólogo o estudiante (con más de 6 semestres cursados) en ingeniería de sistemas, ciencias de la		Tiempo mínimo acumulado: 1 año. Obligatorio: Actividades administrativas, administración de sistemas de información, procesamiento de datos,	Tiempo completo

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	DEDICACIÓN
	computación, informática y/o relacionadas, o en ciencias de la administración o la educación		manejo de infraestructura tecnológica, informática o de comunicaciones	

6.1.4.2 Equipo de Investigación

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	DEDICACIÓN
Experto en E-learning Deseable: certificar nivel de inglés	Pregrado en electrónica, telecomunicaciones, informática o áreas relacionadas, o en ciencias de la educación	Como mínimo nivel de especialización en áreas afines a electrónica, telecomunicaciones, informática, o en ciencias de la educación	Tiempo mínimo acumulado: 3 años. Obligatorio: Educación virtual, producción de contenidos educativos, herramientas y técnicas para la gestión de innovación y/o gestión de plataformas educativas (CMS, LMS, LCMS) Deseable: Gestión o coordinación de grupos de investigación, o docencia universitaria, o coordinación de proyectos con uso de TIC en la educación o proyectos de TIC o proyectos educativos.	Tiempo parcial
Experto en Infraestructura TIC Deseable: certificar nivel de inglés	Pregrado en electrónica, o telecomunicaciones, o informática o áreas afines	Como mínimo nivel de especialización en áreas relacionadas con electrónica, telecomunicaciones, informática.	Tiempo mínimo acumulado: 3 años Obligatorio: Gestión de sistemas de información, redes de comunicaciones, bases de datos, servidores e aplicaciones o sistemas operativos en red. Deseable: Gestión de innovación, participación y/o	Tiempo parcial

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	DEDICACIÓN
			dirección de grupos de investigación, docencia universitaria, o coordinación de proyectos de TIC	
Experto en Contenidos Deseable: certificar nivel de inglés	Pregrado en informática o áreas afines, o en ciencias la educación o en humanidades	Como mínimo nivel de especialización en áreas afines a informática o afines, o en ciencias de la educación	Tiempo mínimo acumulado: 3 año. Obligatoria: Educación virtual, estándares de contenidos como LMS o SCORM, gestión de de plataformas educativas (CMS,LMS, LCMS) o herramientas de autor para la creación de contenidos Deseable: Participación y/o dirección de grupos de investigación, técnicas para la gestión de innovación docencia universitaria, o coordinación de proyectos con uso de TIC en la educación o proyectos de TI o proyectos educativos.	Tiempo parcial
Experto en Formación Docente Deseable: certificar nivel de inglés	Pregrado en ciencias de la educación, pedagogía y afines o en humanidades	Como mínimo nivel de especialización en áreas afines a ciencias de la educación, pedagogía y afines o en humanidades o en ciencias de la computación, informática y/o afines o en gestión del conocimiento	Tiempo mínimo acumulado: 3 años. Obligatorio: Educación virtual, formación de docentes, formulación de planes de formación o herramientas de autor para la creación de contenidos. Deseable: Participación y/o dirección de grupos de investigación, gestión de innovación, docencia	Tiempo parcial

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA ACREDITADA	DEDICACIÓN
			universitaria, coordinación de proyectos con uso de TIC en la educación o proyectos educativos.	

6.1.4.3 Unidad de Formación Docente

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Coordinador Unidad de Formación Docente Indispensable certificar nivel de inglés.	Profesional Universitario en el áreas de Educación, ciencias la educación o humanidades.	Como mínimo nivel de especialización en el área de la Educación y/o las TIC.	Tiempo mínimo acumulado: 3 años. Obligatoria: Educación virtual, gestión de plataformas educativas, formación de docentes, o formulación de planes de formación. Deseable: Coordinación de proyectos con uso de TIC en la educación o proyectos de TIC o proyectos educativos.	Tiempo completo
Soporte Técnico y Administración de aulas	Profesional o tecnólogo en electrónica, telecomunicaciones, informática o áreas relacionadas.		Tiempo mínimo acumulado: 1 año. Obligatoria: Administración de redes, bases de datos, sistemas operativos, servidores	Tiempo completo
Formador de formadores (Formador Líder)	Pregrado en ingeniería, o ciencias de la administración, o de la educación o humanidades		Tiempo mínimo acumulado: 1 año. Obligatoria: Uso de TIC en la enseñanza de alguna de las áreas básicas del saber (ciencias, matemáticas, informática, artes, humanidades) Demostrable con portafolio.	Tiempo parcial

6.1.4.4 Unidad de Contenidos

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Coordinador Unidad de Contenidos Indispensable certificar nivel de inglés.	Profesional en producción de televisión, o comunicación social, o electrónica, o telecomunicacion es, o informática o áreas relacionadas, Licenciatura en Pedagogía.	Como mínimo nivel de especializació n en Educación Virtual, Producción de Contenidos, Desarrollo de Software y áreas relacionadas.	Tiempo mínimo acumulado: 3 año Obligatoria: Coordinación de centros de producción audiovisual o de gestión de producción de contenidos educativos. Deseable: Investigador, o Docente, coordinador o similar rol en proyectos de uso e incorporación de TIC en la educación	Tiempo completo
Soporte Técnico (administración de aulas e Infraestructura)	Profesional en Producción de televisión, Ingeniero electrónico, o telecomunicacion es, o informática o afines.		Obligatoria: Administración de Sistemas Centros de producción audiovisual, centro de procesamientos de datos, centros de cómputo, infraestructura tecnológica informática y de comunicaciones	Tiempo completo

6.1.4.5 Equipo de Producción

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Pedagogo	Profesional o licenciado en educación.	Educación o áreas afines.	Obligatoria: De mínimo 3 años en: Docencia, uso de TIC en educación. Desarrollo de contenidos educativos digitales.	Tiempo completo
Diseñador Instruccional	Profesional o licenciado en educación.	Educación o áreas afines.	Obligatoria: De mínimo 3 años en: Docencia, uso de TIC en educación. Desarrollo de contenidos educativos digitales.	Tiempo completo
Diseñador Multimedial	Ingeniero de Sistemas, Publicista, Comunicador Social, Diseñador Gráfico, Diseñador Industrial.	Diseño Gráfico, Imagen Corporativa, Diseño Web, Diseño Multimedial, Ingeniería multimedia.	Obligatoria: De mínimo 3 años en: Uso de diferentes aplicaciones de diseño y producción multimedia. Programación Web Multimedia.	Tiempo completo

ROL	TITULACIÓN	POSGRADOS	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN
Productor de Medios – Editor de audio y video	Profesional en Diseño Gráfico, Diseño Industrial, Comunicación Social, Publicidad, Artes Visuales, Comunicación Social - periodismo, producción de Cine y Televisión.	Producción de Televisión, Publicidad en Medios de comunicación, Diseño Gráfico, Diseño Web.	Obligatoria: De mínimo 3 años en: Producción de contenido audiovisual en edición lineal y no lineal. Planeación, pre-producción, producción, post-producción de contenido audiovisual digital.	Tiempo completo
Camarógrafo	Técnico, Tecnólogo o profesional en Comunicación Visual, Artes Visuales, Comunicación Social - periodismo, producción de Cine y TV.		Obligatoria: Experiencias de mínimo 2 años en: Uso de cámaras digitales y análogas para video o televisión.	Tiempo completo
Desarrollador de aplicaciones	Ingeniero de sistemas o áreas relacionadas.		Obligatorio: Experiencias de mínimo 2 años en: Desarrollo de contenidos y aplicaciones Web (HTML, Flash, JavaScript, Ajax o ambientes de desarrollo web como JSP, o Servlet, o PHP, o .NET o similar)	

6.1.5 Equipo completo de recurso humano a contratar para el CIER

CARGO	CIER	DEDICACIÓN
Director	1	Tiempo completo
Asistente general	1	Tiempo completo
Experto en E-learning	1	Tiempo parcial
Experto en Infraestructura	1	Tiempo Parcial
Experto en Contenidos	1	Tiempo parcial
Experto en Formación/Pedagogía	1	Tiempo parcial
Coordinador Unidad de Formación Docente	1	Tiempo parcial
Soporte Técnico (UDF)	1	Tiempo completo
Administrador de aulas para formación	1	Tiempo completo
Formador de Formadores	15	Tiempo parcial
Coordinador Unidad de Contenidos	1	Tiempo completo
Diseñador Multimedia	1	Tiempo completo
Pedagogo	1	Tiempo completo
Camarógrafo	1	Tiempo completo
Productor/Editor	1	Tiempo completo
Diseñador Instruccional	2	Tiempo completo
Desarrollador	1	Tiempo completo
Soporte Técnico (UDC)	1	Tiempo completo

6.2 Anexo Definición de Regiones

Para efectos de la ubicación de los Centros de Innovación Educativa Regional - CIER, se define la distribución de los departamentos en cinco regiones, atendiendo criterios como:

- Ubicación geográfica y cercanía de los departamentos en una región
- Número de secretarías de educación certificadas en la región
- Matrícula total de estudiantes en la región
- Número total de sedes educativas en la región
- Establecimientos educativos en la región
- Establecimientos educativos con PC
- Número total de docentes en la región
- Número de Universidades en la región

Las región se han definido de la siguiente manera:

CENTRO	NOR-OCCIDENTE	SUR	NORTE	ORIENTE
BOGOTÁ	ANTIOQUIA	VALLE	BOLIVAR	SANTANDER
CUNDINAMARCA	RISARALDA	NARIÑO	CÓRDOBA	NORTE DE SANTANDER
	CALDAS	CAUCA	ATLÁNTICO	BOYACA
	CHOCO	TOLIMA	MAGDALENA	META
	QUINDIO	HUILA	CESAR	CASANARE
		CAQUETÁ	SUCRE	ARAUCA
		PUTUMAYO	LA GUAJIRA	GUAVIARE
		AMAZONAS	SAN ANDRÉS	VICHADA
				GUAINÍA
				VAUPÉS



Gráfica 11. Definición de regiones para instalación de CIER

6.3 *Formatos de verificación de condiciones mínimas técnicas y formatos para criterios de evaluación técnica*

6.3.1 **FORMATO: Condiciones mínimas para espacio físico, servicios básicos, energía y conectividad requeridos para el CIER**

Condiciones de espacios físicos y servicios públicos

COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO	M ² DISPUESTOS POR LA ENTIDAD DONDE FUNCIONARÁ EL CIER
Oficina de Operación. Unidad de Innovación Educativa	Oficina de operación del CIER	1	7	64m ²	
Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC)	Estudio Multimedia	1	2	113m ²	
	Laboratorio de Desarrollo de Contenidos	1	10	70m ²	
Unidad de Formación Docente (UFD)	Salas de Clase Multimedia	2	21 31 para CIER Bogotá	43m ² 64m ² para CIER Bogotá	
	Salas de Clase General	2	21 31 para CIER Bogotá	43m ² 64m ² para CIER Bogotá	

COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	PUESTOS DE TRABAJO	ESPACIO REQUERIDO	M ² DISPUESTOS POR LA ENTIDAD DONDE FUNCIONARÁ EL CIER
Dirección donde se encuentra el espacio físico					
Disponibilidad de servicios públicos: (agua, desagües, iluminación, baños, etc.)	SI:		NO:		
Disponibilidad de telefonía	SI:		NO:		

Condiciones de capacidad eléctrica

COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	CAPACIDAD ELÉCTRICA MÍNIMA REQUERIDA	CAPACIDAD ELÉCTRICA GARANTIZADA POR LA ENTIDAD DONDE FUNCIONARÁ EL CIER
Oficina de Operación. Unidad de Innovación Educativa	Oficina de operación del CIER	1	10KVA	
Unidad de Desarrollo de Contenidos (UDC)	Estudio Multimedia	1	30KVA	
	Oficina de Investigación y Desarrollo de Contenidos	1	10KVA	

COMPONENTE	SALA	NÚMERO DE SALAS	CAPACIDAD ELÉCTRICA MÍNIMA REQUERIDA	CAPACIDAD ELÉCTRICA GARANTIZADA POR LA ENTIDAD DONDE FUNCIONARÁ EL CIER
Unidad de Formación Docente (UFD)	Salas Multimedia	2	30KVA 40KVA para Bogotá	
	Salas de Clase General	2	15KVA 20KVA para Bogotá	

Condiciones de conectividad

INTERNET	Ancho de banda:	
	Proveedor de internet (ISP)	

CONEXIÓN A RENATA (RED NACIONAL ACADÉMICA):	SI:	Ancho de banda actual:	Proveedor de comunicaciones:	
	No:	Fecha tentativa de conexión a RENATA:	Nombre de Proveedor Regional:	Ancho de banda con el que se contratará el servicio:

Nombre de la institución que albergará el CIER	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

Evidencias:

- Galería fotográfica de los sitios propuestos.
- Video del lugar. Plano del lugar respaldado por la firma del representante legal de la IES operadora perteneciente a la alianza.
- Anexar plano/diseño eléctrico del lugar respaldado por certificación emitida por jefe de la unidad responsable del tema en la IES operadora. Anexar certificación del ancho de banda emitida por el Proveedor de Internet (ISP) donde se consigne la posibilidad de ampliación de ancho de banda a la IES operadora según los requerimientos de funcionamiento del CIER.
- Anexar carta de operador regional RENATA que certifique la vinculación de la IES operadora a la red ó, en su defecto, carta de operador regional que certifique que la Institución operadora tiene las condiciones para conectarse a RENATA.

6.3.2 FORMATO: Experiencia en la realización y ejecución de proyectos relacionados con la incorporación de las TIC en educación.

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada una de las entidades vinculadas a la ALIANZA, con información de los últimos cinco (5) años.

No.	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO / LIQUIDACIÓN	OBJETO	VALOR	PRODUCTOS DERIVADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD EJECUTORA
	<i>Utilice las filas que sean necesarias</i>						

Nombre de la entidad miembro de la ALIANZA	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

Evidencia:

Anexar constancia de ejecución y/o acta de liquidación de cada proyecto o contrato según sea el caso.

6.3.3 FORMATO: Grupos de investigación

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada una de las instituciones de educación superior (IES) vinculadas a la ALIANZA

No.	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN	DIRECTOR DEL GRUPO	TEMÁTICAS	CATEGORÍA EN COLCIENCIAS	URL GrupLac
	<i>Utilice las filas que sean necesarias</i>					

Número total de grupos vinculados a la ALIANZA.	
Cuál es la máxima categoría en Colciencias de los grupos vinculados a la ALIANZA.	

Nombre de la IES	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

6.3.4 Formato: Capacidad de gestión y producción de contenidos educativos digitales

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada una de las entidades vinculadas a la ALIANZA que posea la información solicitada para demostrar la capacidad de gestión y producción de contenidos.

Unidad de Apoyo para la producción de contenidos educativos digitales:

Nombre de la Unidad de Apoyo	
Número de personas que conforman la Unidad de Apoyo	
Acta o documento que certifique la creación de la Unidad de Apoyo	<i>Adjuntar copia de documento</i>
Fecha de inicio de actividades de la Unidad de Apoyo	

Metadato institucional para la gestión de contenidos:

La institución/entidad posee un metadato institucionalizado para la gestión de contenidos	<i>Adjunte el documento que respalda la implementación del metadato.</i>
Número de contenidos que la institución tiene registrados con el metadato institucionalizado	

Repositorio de contenidos: *(Puede referenciar banco de objetos/depósitos de contenidos educativos, que recogen producción propia de cada institución).*

Dirección URL del Repositorio	
Número de contenidos que almacenados en el repositorio a la fecha	
Metadato utilizado por el repositorio	<i>Adjunte el documento que respalda la implementación del metadato</i>

Nombre de la Institución que certifica	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

6.3.5 Formato: Experiencia Capacidad para la formación en uso de TIC

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada una de los miembros de la ALIANZA.

Programas de formación de docentes en uso pedagógico de TIC diseñados e implementados para la formación en uso de las TIC por los miembros de la ALIANZA. Se deben considerar los contratos o convenios realizados en los últimos cinco años y que hayan atendido un mínimo de 100 beneficiarios.

No.	PROGRAMAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO	No. DE BENEFICIARIOS	INTENSIDAD	AÑO
	<i>Utilice las filas que sean necesarias</i>				

Programas de formación de docentes en uso pedagógico de TIC, donde el programa, contenido y modelo son propiedad de un tercero. Se deben considerar los contratos o convenios realizados en los últimos cinco años y que hayan atendido un mínimo de 100 beneficiarios.

No.	NÚMERO DEL CONVENIO O CONTRATO	OBJETIVO	NO. DE BENEFICIARIOS	INTENSIDAD	AÑO
	<i>Utilice las filas que sean necesarias</i>				

NOTA: Debe anexarse copia de los convenios o contratos, o certificación del contratante.

Nombre de la Institución/entidad miembro de la ALIANZA	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

6.3.6 FORMATO: Plan de Uso de las TIC en la Institución

Nota: Puede anexar el documento del Plan de uso de TIC, o diligenciar este formato. Este formato debe ser diligenciado por cada una de las instituciones vinculadas a la ALIANZA que posean plan de uso de TIC.

Productos	Descripción
Formulación de la visión institucional frente a la incorporación de TIC en los procesos educativos.	Existencia de una visión sobre incorporación educativa de TIC que defina el horizonte temporal, atributos identificables y demás referentes de planeación estratégica.
Formulación de objetivos estratégicos.	Coherencia de objetivos estratégicos con la visión formulada respecto a la incorporación educativa de TIC
Definición de estrategias institucionales de incorporación de TIC.	Documentos verificables con la formulación de la o las estrategias, que permitan el logro de los objetivos estratégicos definidos.
Sistema de evaluación y monitoreo de las estrategias.	Existencia de un sistema de indicadores definidos como la relación de dos variables, en los que se identifiquen valores observados en el momento de su formulación y valores esperados en el horizonte de tiempo establecido en la visión.
Plan de acción	Anexar Plan de acción concreto, demarcado por objetivos operativos, actividades y tiempos de realización, asignación de recursos y definición de indicadores de logro para su seguimiento.

Nombre de la Institución que presenta el Plan de uso de TIC	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

6.3.7 FORMATO: Capacidad Institucional en la gestión de TIC

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada una de las instituciones de miembros de la ALIANZA, según aplica la información solicitada.

Relación Docentes por PC en las IES vinculadas a la ALIANZA.

No. de computadores para uso exclusivo de docentes	
No. total de docentes de tiempo completo	
Relación Docentes por PC	

Porcentaje de inversión ejecutado en TIC durante los últimos 5 años. (incluye, hardware, software, mantenimiento, soporte técnico y recurso humano)

AÑO	PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN	INVERSIÓN EJECUTADA EN TIC	% INVERSIÓN EJECUTADA EN TIC
2008			
2009			
2010			
2011			
2012			

Nombre de la IES	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

6.3.8 FORMATO: Sistemas de información y plataformas tecnológicas

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada una de las instituciones de educación superior (IES) vinculadas a la ALIANZA.

Dirección URL del Portal Educativo	
Dirección URL del Portal Institucional	

Plataformas para la gestión de contenidos y la gestión de aprendizajes

CATEGORÍA	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	URL	AÑOS DE USO	DISPONIBLE PARA EL CIER
Plataformas para la gestión de contenidos (CMS)					
	<i>Utilice las filas que sean necesarias</i>				
Plataformas para la administración de aprendizaje (LMS)					
	<i>Utilice las filas que sean necesarias</i>				

Nombre de la IES	
Nombre del representante legal	
Documento de identidad	
Firma del representante legal	

6.3.9 FORMATO: Recurso humano para el CIER

Todos los cargos para personal de CIER, deben diligenciar el siguiente formato para consignar la hoja de vida de cada candidato. Diligenciar la casilla correspondiente a inglés para los cargos de Director y Coordinadores de Unidad. Se deben adjuntar los soportes que acrediten los títulos académicos (respectiva acta de grado o diploma) y experiencia adquirida.

NOMBRE			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
TELÉFONO			
E-MAIL			
PREGRADO			
POSTGRADO: INDIQUE TITULO, UNIVERSIDAD, FECHA DE GRADO	ESPECIALIZACIÓN	MAESTRÍA	DOCTORADO
POSTGRADO 1			
POSTGRADO 2			
POSTGRADO 3			
POSTGRADO 4			
EXPERIENCIA CERTIFICADA	CARGO	FUNCIONES	FECHA DE INCIO / FECHA FINALIZACIÓN

	TOTAL (MESES DE EXPERIENCIA)		
INGLÉS CERTIFICADO:	SI	NO	
B2 O MAYOR EN EL MARCO EUROPEO O SU EQUIVALENTE EN OTRAS PRUEBAS DE INGLÉS.			

6.4 ANEXO PLAN DE SOSTENIBILIDAD

6.4.1 Contenido mínimo del Plan de Sostenibilidad

El Plan de Sostenibilidad Financiera estará basado en una proyección a tres (3) años de los ingresos y gastos relacionados con la operación del Centro de Innovación Educativa Regional.

Se busca que la ALIANZA, elabore un modelo de sostenibilidad, con la finalidad de establecer las variables requeridas para elaborar un Flujo de Caja proyectado que refleje el cumplimiento de las metas del gobierno, así como la continuidad del proyecto en el tiempo, gracias al usufructo privado del capital físico y el capital intangible que serán entregados por el Ministerio.

En donde, se considera importante para el proyecto que dentro del análisis se proponga un horizonte de tiempo adicional de mínimo un año, así como actividades y posibles gastos, producto del usufructo **privado** de los bienes otorgados para la ejecución del proyecto, y cuyo resultante serían ingresos adicionales frente a aquellos que se le entregarán a la ALIANZA en pago por los servicios de formación y la producción de contenidos durante los primeros dieciocho meses. Esto bajo el entendido que la inversión a realizarse puede generar beneficios para la ALIANZA independientes de las metas del gobierno.

A continuación se presentan las variables mínimas a tener en cuenta para la elaboración del modelo del Plan de Sostenibilidad Financiera:

Horizonte de tiempo: 18 meses para el cumplimiento de las metas del Ministerio y 12 meses de usufructo del capital físico (adecuación de instalaciones y equipos del CIER) y el capital intangible (transferencia de conocimiento y Know How de Corea).
--

Fuentes de financiamiento: Deben describirse todos los ingresos que soporten los costos del proyecto.
--

Costos del proyecto: Deben describirse los distintos gastos inherentes a la implementación del CIER, tales como: (i) Gastos de personal (equipo que operará el Centro); (ii) Gastos de Administración (servicios públicos, arrendamiento, aseo y vigilancia, etc.); (iii) Gastos de Operación por centro de costos, como son: Formación de docentes y Producción de contenidos (pueden incluir mantenimiento de equipos se deberá tener en cuenta que el mantenimiento de los equipos será garantizado por parte de la firma coreana únicamente durante el primer año-, etc.).

Programación del Flujo de Caja: de acuerdo con los gastos y actividades del proyecto para el cumplimiento de las metas/resultados esperados, teniendo en cuenta los 18 meses establecidos para el cumplimiento de las metas del MINISTERIO.

Cálculo de los siguientes indicadores: (i) EBITDA y (ii) VPN.
Para el cálculo de los indicadores se tendrá en cuenta una Tasa de Descuento del 12%, que es la tasa que se aplica para determinar el valor actual de un pago futuro. Esta tasa fue establecida en un Estudio de Factibilidad previo, en el cual se fijó dicho valor bajo la consideración que este proyecto es de interés público e impacto social.

Las variables expuestas anteriormente se encuentran en la Plantilla del Modelo de Sostenibilidad (en formato Excel), adjunta a los presentes términos de la convocatoria.

Cabe señalar que el modelo debe reflejar el cumplimiento de las metas requeridas por el MINISTERIO.

Es de resaltar que la estructura sugerida para la presentación del Plan de Sostenibilidad radica en el interés de conocer el detalle de la configuración del proyecto desde la parte NETAMENTE operativa, es decir, UNICAMENTE desde rubros que representan salida o entrada efectiva de dinero. Lo anterior teniendo en cuenta que la generación de ingresos o costos no operacionales dependerá exclusivamente de la estructura de cada interesado, sin que ello afecte el resultado “operacional” esperado del proyecto en mención.

Se sugiere una estructura de Flujo de Caja compuesta por los ingresos operacionales (netamente efectivo) y los egresos operacionales (netamente efectivo) que son los de mayor peso para el proyecto y se relacionan directamente con el objeto del mismo. Esto, con objeto de obtener una utilidad operacional y calcular el margen EBITDA, (Earning Before Interests, Taxes, Depreciations and Amortizations: ganancias o ingresos antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones).

El EBITDA representa una medida generación de recursos desde el punto de vista operacional de las empresas, y es de fácil utilización para la comparación entre varias empresas proyectos e incluso entre períodos.

Si se trata de evaluación de proyectos, el EBITDA entrega una pauta en relación con la viabilidad de los proyectos, nos dice hasta qué punto un proyecto es viable, esto sin considerar aspectos tributarios financieros y de gastos contables que no signifiquen una salida de efectivo, ya que éstos dependen en buena medida de la gestión y se analizan por separado.

Es así que otros rubros como capital de trabajo e impuestos tienen un margen de maniobra muy amplio y depende de las políticas de cada uno de los interesados, lo cual hace difícil equiparar las propuestas.

Por el lado del capital de trabajo: el manejo de inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar a proveedores y demás pasivos y activos corrientes operacionales, son reflejo de políticas propias y diferenciales de cada uno de los posibles interesados y pueden existir o no.

Por el lado de los impuestos: estos son muy variables según la figura jurídica, forma de asociación y tipo de entidades / sujetos jurídicos que se asocien. Por lo tanto los rubros de capital de trabajo e impuestos no se consideran dentro de los flujos (es por esto que se llega solo al EBITDA y no al FLUJO DE CAJA LIBRE OPERATIVO. Dado que mediante el EBITDA, como se dijo anteriormente permite obtener un margen equiparable para cada uno de los interesados y lograr así mayor igualdad de condiciones entre las propuestas a ser evaluadas.

De otra parte, el Valor Presente Neto (VPN) se define como el Valor actualizado de los beneficios menos el valor actualizado de los costos, descontados a una tasa de interés que represente el Costo de Oportunidad del capital invertido en el proyecto ó la tasa mínima atractiva (i^*) que se aspira obtener como rendimiento de ese Capital y que, como se mencionó anteriormente, para el caso del presente proyecto fue establecida en el 12% por un estudio anterior de factibilidad. Este indicador se utiliza para determinar la conveniencia o no de realizar un proyecto.

Las fórmulas de cálculo de estos indicadores se encuentran en Plantilla del Modelo de Sostenibilidad (en formato Excel), adjunta a los presentes términos de la convocatoria.

6.4.2 Anexo Plantilla plan de sostenibilidad

Consultar archivo Excel Plantilla-Plan-Sostenibilidad.xls, adjunto a los presentes términos.

6.5 Anexo Propiedad Intelectual

Para el presente proyecto que recibe los bienes entregados por el Ministerio de Educación Nacional por lo cual en aplicación de la normatividad vigente sobre la materia, en especial la Decisión 486 de 2000, de la comunidad Andina, se aplicará la siguiente clausula:

PROPIEDAD INTELECTUAL: Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco del presente proyecto de innovación, pertenecerán al adjudicatario salvo acuerdo contrario entre las partes.

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se llegaren a obtener en el marco del presente, la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual sobre las obras que se obtengan en el marco del proyecto señalado en el objeto del contrato, pertenecerán al Adjudicatario una vez se hayan cumplido las metas establecidas por parte del Ministerio de Educación Nacional, entendiéndose entonces que hasta que no se cumplan las metas establecidas, estos derechos pertenecerán al Ministerio de Educación Nacional.

Con la presentación de la carta de Presentación de la Alianza se entiende que los interesados conocen y aceptan expresamente de este contenido.

6.6 Anexo Carta de Presentación de la alianza

Bogotá, D. C., ____ de _____ de 2012

Señores

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Ciudad

El suscrito _____ como representante de la ALIANZA _____ de conformidad con lo requerido en los Términos de Referencia _____, presentó propuesta para la adjudicación del convenio de asociación, en desarrollo del proceso establecido en los mencionados términos.

En caso de resultar adjudicataria nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la propuesta que presentamos y de los términos de referencia.

Declaro así mismo:

A.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Términos de Referencia, sus anexos, aclaraciones y adendas, que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados.

B.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.

C.- Que ninguno de los miembros de la Alianza que represento se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o los Términos de Referencia.

D.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para la ejecución del convenio de asociación.

E.- Que los datos generales de la Alianza, que se presentan corresponden a lo consignado en el documento de conformación de la Alianza.

Atentamente,

Representante de la Alianza

DATOS GENERALES DE LA ALIANZA		
NOMBRE DE LA ALIANZA		
MUNICIPIO SEDE DEL CIER	Municipio en el que se ubicará el CIER	
NOMBRE DEL OPERADOR	Nombre del operador	
TIPO DE SEDE	¿Es una institución universitaria? (Seleccione) SI ☐ NO ☐ Si su respuesta es no identifique el tipo de sede en la cual funcionará el CIER Dirección de la SEDE:	
Miembros de la alianza por sector Registrar el nombre de la entidad u organización que hace parte de la alianza	Secretarías de Educación Departamentales o Municipales	
	Actores Gubernamentales (Gobernaciones, Alcaldías)	
	Universidades	
	Sector Productivo	

Información del Representante de la Alianza				
Nombre		Institución		Cargo
Departamento		Ciudad		
Dirección				
Correo electrónico			Teléfono	
Celular			Fax	
Documento que se adjunta donde consta su designación como representante de la Alianza.				
Información del Representante Suplente de la Alianza				
Nombre		Institución		Cargo
Departamento		Ciudad		
Dirección				
Correo electrónico			Teléfono	
Celular			Fax	
Documento que se adjunta donde consta su designación como representante de la Alianza.				

6.7 Anexo Formato del Convenio de Asociación